

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1171

Bogotá, D. C., viernes, 18 de julio de 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES

HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA CONJUNTA NÚMERO 1 DE 2024

(diciembre 3)

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2024-2025

Primer periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes tres (3) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron en el salón del recinto del Senado Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República, al **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.



Gustavo Petro Urrego

Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C., 18 OCT 2024

Honorables Congresistas

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

JAIME RAÚL SALAMANCA

Presidente de la Cámara de Representantes

ARIEL AVILA

Presidente de la Comisión Primera del Senado

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley No. 183 de 2024-Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".

Respetados Señores Presidentes y Respetada Señora Presidenta:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento mensaje de urgencia al Proyecto de Ley No. 183 de 2024 - Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".

Este importante proyecto de ley determina las competencias, principios y reglas procedimentales que rigen las actuaciones de la jurisdicción agraria y rural y da cumplimiento a los mandatos del Acto Legislativo 3 de 2023, del punto 1.1 del Acuerdo de Paz (especialmente los párrafos 1.1.5 y 1.1.8) y de la sentencia de la Corte Constitucional SU-288 de 2022.

Para el gobierno nacional es prioritaria la discusión y aprobación del mismo, como quiera que así se completará el andamiaje jurídico de la jurisdicción

agraria y rural, la cual traerá paz y seguridad jurídica a los territorios rurales del país, y facilitará que sea con la aplicación del derecho, y no mediante vías violentas, que se resuelva la litigiosidad sobre la propiedad, la tenencia y la explotación de la tierra en nuestro país.

El Congreso de la República aprobó en las dos legislaturas anteriores, tanto el Acto Legislativo que creó la jurisdicción agraria y rural, como la ley estatutaria que le dio fisonomía y atribuciones a esa jurisdicción.

El presente proyecto, por otra parte, ya fue presentado en la legislatura pasada, en la cual tuvo amplia deliberación y en la audiencia pública convocada por la Comisión Primera del Senado. De todo ello se infiere que ya existe suficiente familiaridad del Congreso de la República con la temática del proyecto y que su trámite con mensaje de urgencia permitirá que se dé pronta respuesta a una sentida necesidad del mundo rural colombiano.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que se de aplicación a la normativa sobre el mensaje de urgencia y por tanto, se disponga la deliberación del proyecto de ley de modo conjunto en las comisiones primeras constitucionales permanentes del Congreso de la República.

Atento saludo,

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS

RESOLUCIÓN No. 191 de 22/11/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 5º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que con fecha 18 de Octubre de 2024 los Ministros de Interior, Dr. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, de Justicia y del Derecho Dra. ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ y de Agricultura y Desarrollo Rural Dra. MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS radicaron ante el Senado de la República el Proyecto de Ley No.183 de 2024 Senado - No.398 de 2024 Senado «POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».
3. Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 189 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Primeras de Senado y Cámara deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações.
4. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República, para sesionar conjuntamente con las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.183 de 2024 Senado - No.398 de 2024 Senado «POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

RESOLUCION MD No. 068 DE 2024 29 OCT 2024
POR LA CUAL SE AUTORIZA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 6ª de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
Que mediante oficio radicado el día 21 de octubre de 2024, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, el Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, la Rural, doctora MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la Cámara - 183 de 2024 Senado «POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».
Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, es preciso que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras debieren en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.
Que habido cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del Senado de la República para dar primer debate al Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado - No. 398 de 2024 Cámara «POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».
Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General es suficiente en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1479 de 2012, según lo cual el Secretario General solo firma, que esta actuación le impide ejercer de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 316 de la Ley 6ª de 1992.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para que DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCION AGRARIA Y RURAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes para que en cumplimiento de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992 y la Ley 6ª de 1992, se de aplicación a la normativa sobre el mensaje de urgencia y por tanto, se disponga la deliberación del proyecto de ley de modo conjunto en las comisiones primeras constitucionales permanentes del Congreso de la República.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 29 OCT 2024

JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ Primer Vicepresidente
JAIMÉ LUIS LACOUTURE PERALDO Secretario General

Handwritten notes and signatures at the bottom of the resolution document.

RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisiones Primera del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes del Senado de la República, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los
EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente
JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente
SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (E)

Proyecto y Elaboración: Ruth Luengas - Sección Leyes

RESOLUCIÓN No. 017
(Noviembre 12 de 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- c) Que el Señor Ministro del Interior doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, la señora Ministra de Justicia y del Derecho doctora ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ, la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural Doctora MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS, el señor Presidente de la República doctor GUSTAVO PETRO URREGO, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley No. 398 de 2024 Cámara - No. 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", (Mensaje de Urgencia)
- d) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
- e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD, No. 1068 del 29 de Octubre de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES" cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

- Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley No. 398 de 2024 Cámara - No. 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", (Mensaje de Urgencia)
- Artículo 2º Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta No. 016 del 12 de Noviembre de 2024, designó como Ponentes a los HH.RR. Gabriel Becerra Yáñez -C., Álvaro Leonel Rueda Caballero -C., Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Maruanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.
- Artículo 3º Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.
- Artículo 4º Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los fines legales competentes.
- Artículo 5º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,


ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Vicepresidente,


JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ

Secretaria,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Resolución N° 09

(23 de noviembre de 2024)

"Por la cual se decretan unas sesiones conjuntas"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el Ejecutivo ha solicitado, mediante senda comunicación trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley N° 183 de 2024 Senado 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".
- c) Que el Proyecto de ley precitado, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta, mediante Resolución N° 191 emitida el 22 de noviembre de 2024, mediante la cual autorizan tramitar conjuntamente con la Comisión Primera de la Cámara, el Proyecto de Ley N° 183 de 2024 Senado 398 de 2024 Cámara.

RESUELVE:

- Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 183 de 2024 Senado 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 2º. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto relacionado en el artículo primero.
- Artículo 3º. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.
- Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Vicepresidenta,

S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de las sesiones conjuntas ejercida por la Vicepresidenta de las Comisiones Conjuntas honorable Representante *Ana Paola García Soto*, indica a la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

- Albán Urbano Luis Alberto,
- Becerra Yáñez Gabriel,
- Correal Rubiano Piedad,
- García Soto Ana Paola,
- Gómez Gonzales Juan Sebastián,
- Isaza Buenaventura Delcy Esperanza,
- Losada Vargas Juan Carlos,
- Pérez Altamiranda Gersel Luis,
- Quintero Ovalle Carlos Felipe,
- Racero Mayorca David Ricardo,
- Rueda Caballero Álvaro Leonel,
- Sánchez León Óscar Hernán,
- Súarez Vacca Pedro José,
- Tamayo Marulanda Jorge Eliécer,
- Uribe Muñoz Alirio,
- Uscátegui Pastrana José Jaime y
- Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Arbeláez Giraldo Adriana Carolina,
- Ardila Espinosa Carlos Adolfo,
- Cadavid Márquez Hernán Darío,
- Caicedo Rosero Ruth Amelia,
- Campo Hurtado Óscar Rodrigo,
- Castillo Advíncula Orlando,
- Castillo Torres Marelen,
- Cortés Dueñas Juan Manuel,
- Cotes Martínez Karyme Adrana,
- Díaz Matéus Luis Eduardo,
- Juvinao Clavijo Catherine,
- Landínez Suárez Heráclito,
- Ocampo Giraldo Jorge Alejandro,
- Osorio Marín Santiago,
- Peñuela Calvache Juan Daniel,
- Polo Polo Miguel Abraham,
- Quintero Amaya Diógenes,
- Sánchez Arango Duvalier,
- Sánchez Montes de Oca Astrid,
- Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni,
- Triana Quintero Julio César.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

- Jiménez Vargas Andrés Felipe,
- Mosquera Torres James Hermenegildo y
- Pedraza Sandoval Jennifer Dalley.

El texto de las excusas son las siguientes:

CR-HR-AFJV-0001094-2024
 Cite este número para cualquier consulta o respuesta
 Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Asunto: PERMISO COMISIÓN OFICIAL

Respetado doctor Salamanca:

En mi condición de Representante a la Cámara, me permito solicitar se me autorice en **Comisión Oficial** para asistir a la invitación realizada por el señor Arseniy Pushkarenko Copresidente de Asociación de diputados internacionales", a la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Pero por la distancia solicito el permiso desde el 27 de noviembre al 3 de diciembre, los gastos de hospedaje y tiquetes son asumidos por ellos, lo que no ocasionara gastos al erario público o a la Cámara de Representantes.

A la presente anexo copia de la invitación, agenda y copia de los itinerarios de tiquetes

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

11 DIC 2024

HORA: 8:10 a.m

FIRMA: [Firma]

Asociación de diputados interfaccionales
"Ucrania - América Latina y el Caribe:
Cooperación para el Futuro"

21 de octubre de 2024
 Kyiv

¡Su Excelencia!
 Tengo el honor de dirigirme a Usted para informarle del sincero interés de la Verkhovna Rada de Ucrania en establecer un diálogo interparlamentario sostenible con la comunidad legislativa de América Latina y el Caribe.

Estoy convencido de que una estrecha cooperación entre los parlamentarios, combinada con una mayor expansión de los contactos entre los representantes del poder ejecutivo, dará el impulso necesario al desarrollo de unas relaciones interestatales constructivas y mutuamente beneficiosas.

Ucrania posee un rico potencial, una considerable experiencia y capacidades industriales y tecnológicas en diversos ámbitos, que, en mi opinión, pueden ser de interés y utilidad para los países de América Latina y el Caribe a la hora de implementar los necesarios programas de desarrollo socioeconómico, construcción socio estatal y la mejora del bienestar de la población. Ucrania está dispuesta a ofrecer sus propias capacidades y logros, conocimientos y tecnologías para una cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa con los países de América Latina y el Caribe.

Al mismo tiempo, debido a la agresión rusa no provocada, injustificada e injusta que sufre actualmente el pueblo ucraniano, necesitamos la solidaridad del mundo. La voz de todos aquellos que valoran la libertad, que respetan los derechos humanos y están dispuestos a defender la justicia es extremadamente valiosa para nosotros. Confiamos en que todos los pueblos de la comunidad latinoamericana y caribeña compartan estos valores, y nos comprometemos a cooperar directamente con sus altos representantes.

La Verkhovna Rada de Ucrania convoca la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

Tengo el honor de invitarle a participar en esta Conferencia y espero poder darle la bienvenida a Ucrania en un futuro próximo.

La información sobre el orden del día y otras cuestiones organizativas se enviará posteriormente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Copresidente de Asociación de
 diputados Interfaccionales "Ucrania -
 América Latina y el Caribe: firma
 Cooperación para el Futuro" Arseniy Pushkarenko

A Su Excelencia
Sr. Andrés Felipe Jiménez Vargas
Representante de la Cámara

-- TST AXR RLR MSC ---
RF/IEVU2279J/IEVU2279J GG/SU 24NOV24/1015Z SNOH84
IEVU2279J/0000GG/21NOV24

- 1. BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
- 2. BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
- 3. JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR
- 4. KL 741 R 27NOV 3 BOGAMS HK3 1 1605 1045+1 *1A/E*
- 5. KL1315 L 28NOV 4 AMSWAM HK3 1420 1610 *1A/E*
- 6. KL1310 L 03DEC 2 WARAMS HK3 0605 0815 *1A/E*
- 7. KL 749 E 03DEC 2 AMSBOG HK3 0935 1430 *1A/E*

BOOKING REF: SNOH84
DATE: 24 NOVEMBER 2024
03150, KYIV
UKRAINE
TELEPHONE:

BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR

FLIGHT KL 741 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES WED 27 NOVEMBER 2024
DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 27 NOV 16:05
ARRIVAL: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 28 NOV 10:45
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (R) DURATION: 12:40

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: MEAL
STOP 1 BOGOTA TO CARTAGENA
STOP 2 CARTAGENA TO AMSTERDAM

FLIGHT KL 1315 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES THU 28 NOVEMBER 2024
DEPARTURE: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 28 NOV 14:20
ARRIVAL: WARSAW, PL (FREDERIC CHOPIN) 28 NOV 16:10
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: SNACK

FLIGHT KL 1310 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES TUE 03 DECEMBER 2024
DEPARTURE: WARSAW, PL (FREDERIC CHOPIN) 03 DEC 06:05
ARRIVAL: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 03 DEC 08:15
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (L) DURATION: 02:10

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: SNACK

FLIGHT KL 749 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES TUE 03 DECEMBER 2024
DEPARTURE: AMSTERDAM, NL (SCHIPHOL AIRPORT) 03 DEC 09:35
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 03 DEC 14:30
FLIGHT BOOKING REF: KL/SNOH84
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (E) DURATION: 10:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: MEAL

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 1054.78 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: KL/ETKT 074 9383544149 FOR BENEDETTI MARTELO/JORGE ENRIQUE MR
TICKET: KL/ETKT 074 9383544150 FOR BLANCO ALVAREZ/GERMAN ALCIDES MR
TICKET: KL/ETKT 074 9383544151 FOR JIMENEZ VARGAS/ANDRES FELIPE MR

Bogotá 27 de noviembre de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General
Cámara de Representantes

Asunto: Solicito permiso para no asistir a las sesiones plenarias y de comisiones de los días 28,29,30 de noviembre y del 1, 2, 4, 7 de diciembre del 2024

Respetado Doctor,

Según el artículo 90a. de la ley 5a. de 1992 Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1. La incapacidad física debidamente comprobada. 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Por lo anterior y debido a temas personales, solicito muy respetuosamente ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes se me otorgue un permiso para salir del país y ausentarme en mis labores congresuales en las comisiones y plenarias de los días 28 al 30 de noviembre y del 1 al 6 de diciembre del 2024.

Adicionalmente anexo copia de invitación, tiquetes y documentos.


JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Cirepilo
Chocó-Antioquia

PROGRAMA PRELIMINAR

Programa de la Cumbre Interparlamentaria
«Ucrania – países de América Latina y el Caribe: cooperación por el futuro»
(Kyiv, 29 de noviembre – 1 de diciembre de 2024)

29 DE NOVIEMBRE, VIERNES

Llegada de los delegados a Kyiv, alojamiento.

Hora TBC – Encuentro en el Parlamento de Ucrania (mesa redonda).

Proyección de película sobre la invasión:

Encuentro con las víctimas de la agresión rusa (civiles y militares)

Encuentro con Sr. Nariman Dzhalal - miembro de Medzhlis (Consejo Supremo de los tártaros de Crimea, uno de los pueblos originarios de Ucrania). Es activista y prisionero político. Fue encarcelado por la Federación Rusa por su lucha por los derechos de los tártaros de Crimea.

Encuentro con Sra. Yulia "Taira" Palevska, la famosa médica voluntaria ucraniana. En 2014, como paramédica, participó en la Revolución de la Dignidad y en la primera fase de la invasión rusa. En marzo de 2022, durante el asedio de Mariupol, fue capturada por los rusos.

Hora TBC – Cena con Sr. Dmytro Lubinets, Defensor del Pueblo de Ucrania.

30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO

10:00–11:30 – Sesión plenaria del Parlamento.

Discurso del Presidente de Ucrania Volodymyr Zelenskyy.

Discurso del Presidente del Parlamento de Ucrania Ruslan Stefanchuk.

Foto Oficial de la Cumbre.

11:30–13:00 – Sesión plenaria del Parlamento.

Moderada por Sr. Ruslan Stefanchuk, Presidente del Parlamento de Ucrania

Discurso de Sr. Andriy Sybha, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania;

Discursos de los miembros de las delegaciones de América Latina y el Caribe (3 min. por delegación).

Discurso del Sr. Arsenii Pushkarenko, Copresidente del grupo parlamentario interpartidista «Ucrania – países de América Latina y el Caribe: cooperación por el futuro».

13:00–14:00 – Almuerzo. Visita a exposiciones temáticas.

14:00–15:00 – Panel con el Jefe de la Oficina del Presidente de Ucrania Andriy Yermak.

15:00 – Presentación del proyecto «Hecho en Ucrania»

Discurso de la Sra. Yulia Svyrydenko, Primera Viceprimera Ministra de Ucrania y Ministra de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania.

El proyecto «Hecho en Ucrania» es una iniciativa que promueve los productos y servicios ucranianos a nivel Internacional, destacando la calidad y la innovación de la industria del país.

15:30 – Presentación del proyecto «Dila»

Discurso del Sr. Mykhailo Fedorov, Ministro de Transformación Digital de Ucrania.

Ucrania es el primer país del mundo que ha lanzado pasaportes digitales y los ha homologado por ley a los documentos ordinarios. "Dila" es una aplicación móvil ucraniana que permite a los

Bogotá D.C 3 de diciembre de 2024

Respetada,

H.R. ANA PAOLA GARCÍA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA DE CÁMARA

Asunto: Presentación de excusa por inasistencia a las actividades de la Cámara de Representantes del 29 de noviembre de 2024 al 11 de diciembre de 2024 por viaje del Grupo Parlamentario de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y la República Popular de China.

A partir del presente escrito, SOLICITO permiso para ausentarme de las actividades de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia desde el día 29 de noviembre de 2024 al 11 de diciembre de 2024 debido al viaje del Grupo Parlamentario de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la República Popular de China.

Adjunto Resolución 0954 de septiembre 30 de 2024 GA Colombia - China Modifica la Resolución 0393/2023 y me incluye al Grupo Parlamentario de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y la República Popular de China, la invitación y el itinerario de viaje.

Espero que esta solicitud pueda ser considerada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,



JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Dignidad y Compromiso

CO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
03 DIC 2024
HORA: 5:28 p.m.
FIRMA: [Firma]

中華人民共和國大使館
CARTA DE INVITACIÓN

Estimada Representante a la Cámara
Sra. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval,

La Embajada de China en Colombia tiene el honor de saludarle y remitir la invitación del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China para el IV FORO ENTRE EL PARTIDO COMUNISTA DE CHINA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, entre el día 2 y 3 de diciembre de 2024, con el tema principal "Sumar Esfuerzos de los Partidos Políticos para Construir la Comunidad de Futuro Compartido China-América Latina y el Caribe" y los siguientes dos subtemas: 1. Promover la Modernización, Aumentar el Bienestar del Pueblo; 2. Reforzar la Construcción del Partido, Elevar la Capacidad de Gobernanza. Será bienvenida a brindarnos sus opiniones sobre el tema principal o uno de los dos subtemas del Foro.

Tras el Foro, los participantes serán bienvenidos a asistir a una visita que organizaremos para que conozcan dos provincias o municipios de China (entre el día 5 y 10 de diciembre).

Los tiquetes aéreos internacionales, y el transporte, alojamiento y comida en China serán ofrecidos por la Parte China con placer. Se permite informar la agenda más tarde.

Esperamos tener su pronta confirmación.

Bogotá, 21 de noviembre de 2024



La honorable Representante Ruth Caicedo de Enríquez deja el siguiente comunicado:

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024.

Doctora
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión: Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Comunicación suspensión temporal voz y voto.

Estimada Doctora Amparo,

De manera respetuosa me permito poner en su conocimiento el Auto 003-2024 del 6 de noviembre de 2024 emitido por la Veeduría Nacional del Partido Conservador Colombiano, que NEGÓ la solicitud de archivo de la actuación disciplinaria que se adelantaba en mi contra y en consecuencia a resolvió:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender temporalmente a los investigados anteriormente identificados, la cual consiste en la pérdida de VOZ Y VOTO dentro de la Honorable Cámara de Representantes y suspensión de todo actividad del Partido Conservador Colombiano, por un término de noventa (90) días prorrogables hasta por Noventa (90) días más, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 del Código de Ética del PCO" (Rubricado fuera de texto).

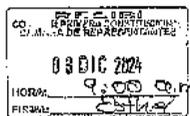
Que el artículo 268 de la Ley 5 de 1992 que establece los deberes de los congresistas especialmente en su inciso primero "Asistir a las Sesiones del Congreso Pleno, Las Cámaras Legislativas y las Comisiones de las cuales formen parte."

Teniendo en cuenta dicha actuación, y teniendo la facultad disciplinaria del Partido, informo que me registraré en la sesión del día 03 de Diciembre de 2024 convocada por la Comisión Primera Constitucional permanente de la Cámara de Representantes, pero no podré intervenir, ni votar ni ningún proceso de Ley que se discuta.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

RUTH ANIELA CAICEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



La Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta Célula Legislativa.

La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los honorables Senadores

- Ávila Martínez Ariel Fernando,
- Barreto Quiroga Óscar,
- Chacón Camargo Alejandro Carlos,
- Chagüi Flórez Julio Elías,
- De La Calle Lombana Humberto,
- Lopez Obregón Clara Eugenia y
- Quilcué Vivas Aída Marina.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Amín Saleme Fabio Raúl,
- Benavides Mora Carlos Alberto,
- Cabal Molina María Fernanda,
- Gallo Cubillos Julián,
- García Gómez Juan Carlos,
- Luna Sánchez David Andrés,
- Motoa Solarte Carlos Fernando,
- Pizarro Rodríguez María José,
- Pulido Hernández Jonathan Ferney,
- Valencia Laserna Paloma Susana y
- Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejó de asistir el honorable Senador:

- Benedetti Martelo Jorge Enrique,
- Blanco Álvarez Germán Alcides y
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael,

El texto de las excusas son las siguientes:

Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Doctor
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República

Doctora
YURI LINETH SIERRA TORRES
Secretaría de la Comisión Primera del H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que no asistí a las sesiones de la Comisión Primera del H. Senado de la República realizadas los días 27 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de 2024 porque me encontraba fuera del país en Comisión Oficial concedida por la Mesa Directiva de la Corporación mediante la Resolución No. 197 del 27 de noviembre de 2024. Allego la resolución que justifica mi inasistencia a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,

JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República

RESOLUCION 197
FECHA (27/11/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 26 de noviembre de 2024, el Senador de la República JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, solicita autorización para participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina y el Caribe": Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, lo anterior con el fin de participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina

y el Caribe": Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

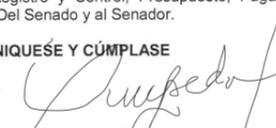
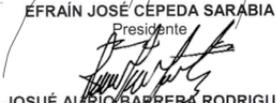
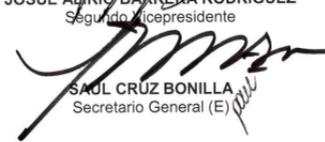
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

RESOLUCION 196
FECHA (27/11/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 22 de noviembre de 2024, el Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita autorización para participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina y el Caribe": Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina y el Caribe":

Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

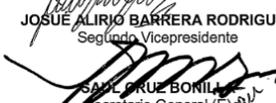
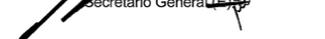
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

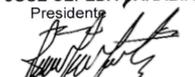
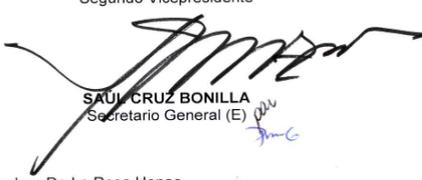
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

<p style="text-align: center;">RESOLUCION 179 FECHA (22/11/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el 20 de noviembre de 2024, el Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, solicita Comisión Oficial, con el fin de participar como panelista en el ICT LAC Summit 2024, a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2024, en el Hotel Vila Galé Marés, en la ciudad de Salvador – Bahía – Brasil.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, lo anterior con el fin de participar como panelista en el ICT LAC Summit 2024, a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2024, en el Hotel Vila Galé Marés, en la ciudad de Salvador – Bahía – Brasil. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <div style="text-align: center;">  EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente </div> <div style="text-align: center;">  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente </div> <div style="text-align: center;">  SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E) </div> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta Célula Legislativa.

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia manifiesta:

“abrarse la sesión y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES
PRIMERAS CONSTITUCIONALES
PERMANENTES DEL SENADO DE
LA REPUBLICA Y CAMARA DE
REPRESENTANTES

Cuatrienio 2022 – 2026

Legislatura 2024 - 2025

Primer Periodo

“Sesión Conjunta Presencial”

Día: martes 3 de diciembre de 2024

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional
- Primer Piso.

Hora: 9:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

- a) Comisión Primera del honorable Senado de la Republica
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y aprobación de actas sesiones conjuntas

Acta Conjunta número 5 de junio 14 de 2023,
Gaceta del Congreso número 838 de 2024

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago*; La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino*; El Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*; honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta, Sandra Yaneth Jaimes, Ómar Restrepo Correa, Aida Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aida Quilcué Vivas, Gloria Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia*

Bernal Sánchez, Catalina Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Iván Cepeda Castro, honorables Representantes; Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán, Leyla Rincón Trujillo.

Ponentes: Primer Debate Senado: honorables Senadores: *Jorge E. Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo* (Coordinadores), *Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez.*

Primer Debate Cámara: Ponentes en Cámara: honorables Representantes. *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2029 de 2024.

Ponencia 1er Debate: (Honorables Representantes: *Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula.*)

Gaceta del Congreso número: 2056 de 2024.

V

Lo que propongan los honorables senadores y Representantes

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

La Vicepresidenta,

honorable Representante *Ana Paola García Soto.*

La Secretaria General Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria General Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia ejercida por el titular el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez abre la discusión del orden del día

y concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias Presidente, mientras se acaba de configurar el quórum y con el fin de ganar tiempo, sabiendo pues cuál es el tema que vamos a debatir aquí en sesiones conjuntas, yo quisiera que las secretarías nos fueran aclarando porque al revisar las gacetas hay 2 números de gacetas con los proyectos de ley, con las ponencias, la ***Gaceta del Congreso*** número 2056 y la ***Gaceta del Congreso*** número 2029, entonces me imagino que una puede corresponder a Senado, la otra debe corresponder a Cámara o que nos expliquen.

Porque hay una disparidad en un artículo y al haber disparidad en un artículo eso nos cambia el orden y las proposiciones que hemos hecho, dependiendo de cuál es el texto con el cual vamos a arrancar, entonces solamente para ganar tiempo que ustedes nos dieran claridad y no cometer imprecisiones ahora en el debate, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Secretaria Cámara:

Señor Presidente, honorables Representantes y Senadores, las 2 ponencias efectivamente fueron radicadas, ambas están publicadas doctor Juan Sebastián, como corresponde por la Cámara y el Senado, si bien es cierto son sesiones conjuntas, las actuaciones de las 2 corporaciones en la votación y en la actuación del trámite de las ponencias hay que hacerlo de manera separada, cada quórum es distinto, cada votación en cada Comisión es distinta.

Por eso siempre si bien es cierto se podría establecer que la publicación se hiciera solamente en el Senado, la costumbre que ha tenido la Cámara es que siempre publica las ponencias porque la radican en las primeras de Senado y nos la llevan a nosotros como copia, nosotros para darle mayor publicidad y que tenga una secuencia en la Cámara de Representantes, tanto la publicación del proyecto como de las ponencias, la Secretaria siempre manda a publicar las ponencias, así sean o no sean conjuntas, porque hay veces solamente las radican solo los Representantes o solo los Senadores.

En este caso la primera ponencia radicada que será la base como lo establece el reglamento fue suscrita por Senadores y Representantes, la Primera del Senado la mando a publicar y la Primera de la Cámara también manda a publicar.

Y luego radican otra proposición como un pliego de modificaciones distintos que corresponde igualmente a la Comisión Primera del Senado publicarla y también la Primera de la Cámara, están debidamente publicados tanto en la Cámara como en el Senado, como corresponde doctor Juan Sebastián.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día en la Comisión Primera de Cámara, se somete a votación.

La Comisión Primera de Cámara informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad, de los asistentes.

La Presidencia pregunta a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado que quórum se registra en Senado, a lo que responde que aún se registra quórum deliberatorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al proyecto que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

consideración y aprobación de actas sesiones conjuntas

Acta Conjunta número 5 de junio 14 de 2023, *Gaceta del Congreso* número 838 de 2024.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Acta Conjunta número 5 del 14 junio de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2024 y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Congresistas:

la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, les queremos hacer una sugerencia respetuosa a nuestros compañeros y a su señoría y a la mesa, las Secretarías, las personas que están radicando las proposiciones por favor tienen que hacerlo en la Secretaria, determinamos cuál de las 2 Secretarías va a tomarlas para que se pongan de acuerdo y poder hacer una compilación de las proposiciones que están presentando Presidente, porque veo que eso están allá con los asesores, le pido a los asesores, eso no es con los asesores, eso es en la Secretaria, se acumulan e inmediatamente tengamos la totalidad se cierra unos momentos para la presentación de las proposiciones Presidente, para mientras están haciendo la presentación de la ponencia, podamos ya con los equipos de asesores de los señores Coordinadores y Ponentes de Cámara y Senado poder empezar a hacer las revisiones de las propuestas que están haciendo los compañeros.

Queremos manifestar también lo siguiente Presidente, que nos parece oportuno hacerlo, recordemos compañeros hay algunas proposiciones

que hemos revisado, hacen referencia es al proyecto inicialmente radicado, otros a la ponencia y otros están haciéndolo frente a unos comentarios que envía el Consejo de Estado en la sala de consulta, por favor verifique la ponencia, porque en la ponencia antes de llegar a ese documento muchos de nosotros estuvimos en esa audiencia y pudimos analizar y pudimos tener en cuenta muchas de las inquietudes que tiene precisamente, que tenían inicialmente la Corte Suprema, que llegó oportunamente y hasta ayer en la tarde tuvimos conocimiento de la sala de consulta que envió un documento.

Y que muchos de esos comentarios Presidente, para los compañeros, para que les quede claro en las proposiciones que tienen, si lo hicieron referente a ese documento, que verifiquen la ponencia, porque muchos de esos ya fueron superados y adoptados en esa ponencia.

Presidente quería por favor para darle orden, porque veo que ya empezamos con el desorden de las proposiciones y dando consideraciones de avalo y eso no se puede hacer sino posterior a recopilar todas las proposiciones que se encuentren en el debate, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Chacón, que además tiene una gran experiencia porque fue Presidente de Cámara.

Entonces Senadores y Senadoras, Senador Chacón estas son las reglas de juego que vamos a utilizar para esta discusión mientras se nos conforma el quórum decisorio en Senado.

Lo primero es que la Secretaria de Senado Yury, es la que va a recibir las proposiciones, en todo caso las 2 Secretarías trabajan conjuntamente y las proposiciones son sobre la ponencia obviamente, no sobre el radicado sino la ponencia que rindieron los Senadores y Representantes a la Cámara.

Lo segundo, hay 2, Yury para que me certifique esto, para que no cometa yo ningún error y que no me acusen de que estoy terciando, hay 2 ponencias radicadas, una ponencia radicada mayoritaria el 22 de noviembre de este año y otra radicada por Representantes a la Cámara el 26 de noviembre del 24.

Entonces según artículo 171, creo yo, me certifica Yury, Secretaria perdón, de la Ley 5ª, comenzamos a discutir la mayoritaria que fue primero radicada, primera en el tiempo, primera en el derecho. Secretaria, puede certificar eso, me hace el favor.

Secretaria:

Sí Presidente, tal como usted lo informa, la primera ponencia radicada fue del 22 de noviembre de 2024 por Senadores y Representantes a la Cámara ponentes, posteriormente se radicó una ponencia por parte de los Representantes también ponentes Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelén Castillo Torres y Orlando Castillo Advíncula, el 26 de noviembre de 2024.

Expresamente el artículo 171 de la Ley 5ª 1992 regula lo relativo a los informes de ponencia que se radican ante las Comisiones Conjuntas y al respecto dice lo siguiente:

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a leer el artículo por favor, para que no quede ninguna duda y quede grabado, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Artículo 171. Ponencia. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta. Si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base. En caso de duda, resolverá el Presidente.

En este caso fue una diferencia de 4 días entre uno y otro informe, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces está claro en interpretación. Secretaria de Cámara ¿usted tiene alguna otra interpretación o ese es el orden? le preguntó.

Secretaria Cámara:

Así es Presidente, esa es la base.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces queda claro rendido concepto de las 2 Secretarías que discutiremos la ponencia mayoritaria que fue radicada el 22 de noviembre del año 2024, si esta ponencia no es aprobada, se hunde, cualquier otra cosa, pasaremos a la siguiente ponencia alternativa radicada por los Representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente gracias, es claro el orden, digamos es indiscutible de acuerdo a la norma que procede la ponencia mayoritaria, sin embargo, yo quiero pedirle a la Mesa Directiva que una vez discutida la ponencia mayoritaria o perdón, explicada, expuesta, se nos permita a nosotros explicar también la ponencia alternativa como una garantía de quienes tenemos una mirada diferente a lo que mayoritariamente han suscrito y en la calidad de ponentes que se nos ha asignado y le demos a este debate la entidad que merece y corresponde, pero que no se nos vaya a restringir la posibilidad que la Comisión Conjunta o las Comisiones Juntas atiendan el criterio de lo que aquí traemos también expuesto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Losada Vargas:

Sí señor Presidente, es que lo que yo creo de lo que le está hablando el Representante Cadavid es de la mínima cortesía parlamentaria y es que quienes radicaron una ponencia alternativa tengan la oportunidad de explicar esa ponencia alternativa y cuáles son las diferencias que tienen con una ponencia mayoritaria, no creo que el Representante Cadavid que conoce cabalmente la Ley 5ª, le esté pidiendo a usted algo que esté por fuera del reglamento, lo

que le está pidiendo es que seguramente le den algo más de tiempo, porque han hecho un esfuerzo para redactar una ponencia, para hacer unas propuestas.

Y que, por lo tanto, tenga la consideración usted Presidente, de permitirle la exposición de las diferencias de esa ponencia alternativa, yo creo que eso solamente podrá enriquecer el debate aquí presente, Presidente por eso le pido que tenga en consideración lo que le pide el Representante Cadavid, porque es una norma de mínima cortesía parlamentaria.

Recuerdo aquí cuando yo hice la ponencia alternativa en estas mismas conjuntas sobre la creación, por ejemplo, de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a mí me dieron el tiempo como si yo fuera ponente ¿por qué? Porque aquello que nosotros proponíamos como alternativo era fundamental en el debate de las ideas en estas Comisiones Conjuntas, no corramos Presidente, hagámoslo con cortesía parlamentaria, gracias.

Siendo las 10:51 a. m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 11:04 a. m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado informar que quórum se registra.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senador informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día en la Comisión Primera de Senado, se somete a votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de los asistentes con registrado quórum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación de actas sesiones conjuntas

Acta Conjunta número 5 de junio 14 de 2023, Gaceta del Congreso número 838 de 2024.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Acta Conjunta número 5 del 14 junio de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número. 838 de 2024 y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes en la Comisión Primera de Senado, sin ninguna constancia sobre el contenido de la misma.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que este proyecto antes de que saliera el mensaje de urgencia en la Comisión Primera de Senado se realizaron dos Audiencias Públicas y el día 18 de noviembre de 2024 se realizó una Audiencia Pública Conjunta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicada por los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo Coordinadores, Carlos Alberto Benavides Mora, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta* y los honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Leonel Álvaro Rueda Caballero Coordinadores, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y Luis Alberto Albán Urbano.*

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que el honorable Senador David Luna Sánchez ha radicado dos impedimentos.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que se han radicado 5 impedimentos.

La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara dar lectura a los impedimentos radicados:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura a los impedimentos radicados por los honorables Representante Julio César Triana Quintero, Piedad Correal Rubiano y Diógenes Quintero Amaya.

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
PRESIDENTA
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República

IMPEDIMENTO

Proyecto de ley N° 398 de 2024 Cámara - 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

Por medio de la presente, me permito solicitar impedimento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 modificado por la Ley 2003 de 2019 el cual señala que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones cuando exista un beneficio particular, actual y directo como: "aqueel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Por lo anteriormente expuesto, manifiesto que las disposiciones del proyecto de Ley de la referencia pueden representar beneficios a mi favor, debido a que mi actividad económica privada es el cultivo y comercialización del café, actualmente soy propietario de un predio rural de uso agropecuario, al igual que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que residen en la zona rural y podría existir por ello un interés directo que la ley prevé y solicito se me declare impedido para participar en el debate.

Del honorable congresista,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

No = 19
Si = 2
21

Como Me 03/12/24 10:48 am

IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito solicitar al Pleno de la Corporación, declararme impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado y 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones". toda vez que podría constituirse en un posible conflicto de intereses, ya que tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad que tiene predios con vocación agrícola.

Atentamente,

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío
Partido Liberal Colombiano

Si = 2
No = 19
21

HORA: 9:25 AM
FIRMA:

IMPEDIMENTO

Mediante la presente y según lo dispuesto por los artículos 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley 398 de 2024 - Cámara (183 de 2024 - Senado), "Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones" por posibles conflictos de interés relativos a que soy parte de una sucesión en proceso de liquidación que versa sobre predios rurales.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Cataumbo

No = 19
Si = 2
21

Sanja 10:04 AM Dic 03/24

La Presidencia abre y cierra la discusión de los impedimentos de los honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Piedad Correal Rubiano y Diógenes Quintero Amaya y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto,		X
Becerra Yáñez Gabriel,		X
Cadavid Márquez Hernán Darío,		X
Campo Hurtado Óscar Rodrigo,		X
Castillo Advíncula Orlando,		X
Castillo Torres Marelen,		X
Cotes Martínez Karyme Adrana,		X
Díaz Matéus Luis Eduardo,		X
García Soto Ana Paola,		X
Gómez Gonzales Juan Sebastián,		X
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza,		X
Landínez Suárez Heráclito,		X
Losada Vargas Juan Carlos,	X	
Peñuela Calvache Juan Daniel,		X
Pérez Altamiranda Gersel Luis	X	
Rueda Caballero Álvaro Leonel,		X
Sánchez Montes de Oca Astrid,		X
Suárez Vacca Pedro José,		X
Uribe Muñoz Alirio,		X
Uscátegui Pastrana José Jaime,		X
Wills Ospina Juan Carlos.		X
Total, Senadores	02	19

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 21

Por el Sí: 02

Por el No: 19

En consecuencia, ha sido negado los impedimentos de los honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Piedad Correal Rubiano y Diógenes Quintero Amaya y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara deja constancia que de los honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Piedad Correal Rubiano y Diógenes Quintero Amaya, se retiraron del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura a los impedimentos radicados por los honorables Representantes Juan Manuel Cortes, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Marelen Castillo Torres.

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley ordinaria No. 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

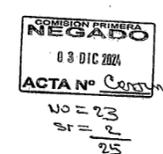
Lo anterior, debido a que tanto yo como parientes dentro de los grados señalados en la ley tenemos predios rurales y semovientes.



JUAN MANUEL CORTES
Representante a la Cámara

Negado

YS # 103172/24 10:50 AM



IMPEDIMENTO:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al PROYECTO DE LEY 398 DE 2024 CÁMARA 183 DE 2024 SENADO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En razón, a que tengo familiares en primer y segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados o perjudicados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado por el régimen de transición planteado en el proyecto de ley.

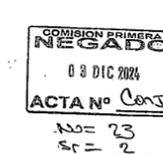
De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante, a la Cámara
Departamento de Cesar

Negado

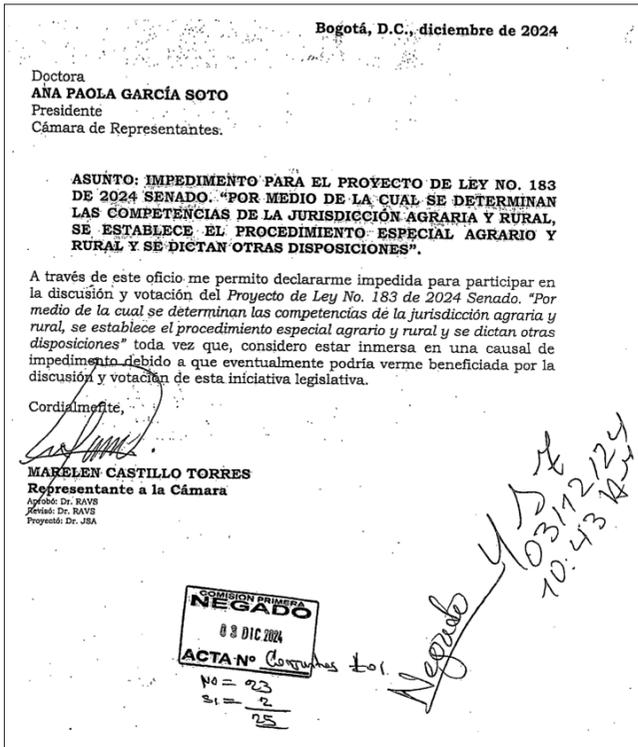
Sonia Dic 03/24 10:50 AM



☎ PBX: 3904050 Ext.4014

✉ carlos.quintero@camara.gov.co

📍 Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 3508



La Presidencia abre y cierra la discusión de los impedimentos de los honorables Representantes Juan Manuel Cortes, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Marelén Castillo Torres y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto,		X
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina,		X
Becerra Yáñez Gabriel,		X
Cadavid Márquez Hernán Darío,		X
Campo Hurtado Óscar Rodrigo,		X
Castillo Advíncula Orlando,		X
Correal Rubiano Piedad,		X
Cotes Martínez Karyme Adrana,		X
Díaz Matéus Luis Eduardo,		X
García Soto Ana Paola,		X
Gómez Gonzales Juan Sebastián,		X
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza,		X
Landínez Suárez Heráclito,		X
Losada Vargas Juan Carlos,	X	
Peñuela Calvache Juan Daniel,		X
Pérez Altamiranda Gersel Luis	X	
Quintero Amaya Diógenes,		X
Rueda Caballero Álvaro Leonel,		X
Sánchez Montes de Oca Astrid,		X
Suárez Vacca Pedro José,		X
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer,		X
Triana Quintero Julio César,		X
Uribe Muñoz Alirio,		X
Uscátegui Pastrana José Jaime,		X
Wills Ospina Juan Carlos.		X
Total, Senadores	02	23

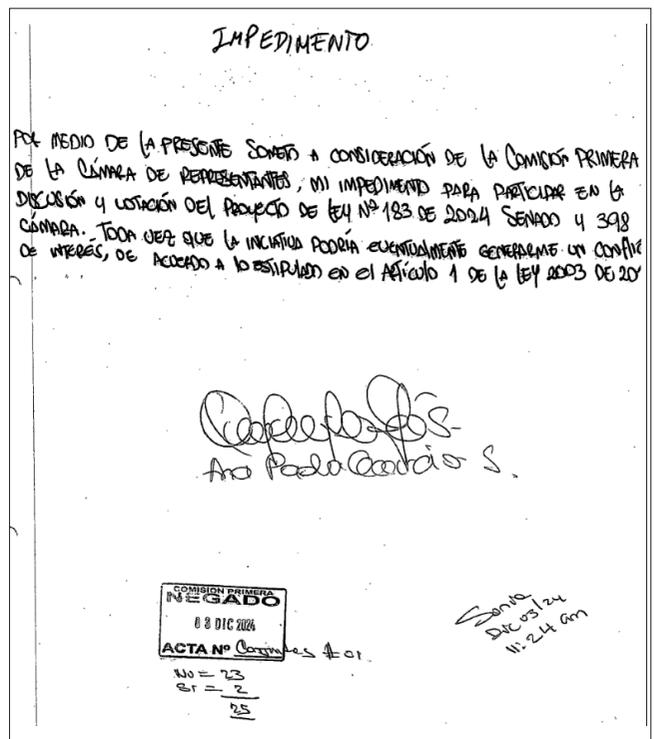
La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 25

Por el Sí: 02
Por el No: 23

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorables Representante Juan Manuel Cortes, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Marelén Castillo Torres y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara deja constancia que los honorables Representantes Juan Manuel Cortes, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Marelén Castillo Torres, se retiraron del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura al impedimento radicado por la honorable Representante Ana Paola García Soto.



La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento de la honorable Representante Ana Paola García Soto y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto,		X
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina,		X
Becerra Yáñez Gabriel,		X
Cadavid Márquez Hernán Darío,		X
Campo Hurtado Óscar Rodrigo,		X
Castillo Torres Marelén,		X
Correal Rubiano Piedad,		X
Cortés Dueñas Juan Manuel,		X
Cotes Martínez Karyme Adrana,		X
Díaz Matéus Luis Eduardo,		X
Gómez Gonzales Juan Sebastián,		X
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza,		X
Landínez Suárez Heráclito,		X
Losada Vargas Juan Carlos,	X	

Peñuela Calvache Juan Daniel,		X
Pérez Altamiranda Gersel Luis	X	
Quintero Amaya Diógenes,		X
Rueda Caballero Álvaro Leonel,		X
Sánchez Arango Duvalier.		X
Sánchez Montes de Oca Astrid,		X
Suárez Vacca Pedro José,		X
Triana Quintero Julio César,		X
Uribe Muñoz Alirio,		X
Uscátegui Pastrana José Jaime,		X
Wills Ospina Juan Carlos.		X
Total, Senadores	02	23

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 25

Por el Sí: 02

Por el No: 23

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Representante Ana Paola García Soto y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara deja constancia que la honorable Representante Ana Paola García Soto, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al impedimento radicado por los honorable Senadores María Fernanda Cabal Molina y David Luna Sánchez.

Bogotá, Diciembre de 2024

Señor
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Ciudad

REFERENCIA. IMPEDIMENTO/INFORMACIÓN PERSONAL POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NO. 183-2024 SENADO, 398 DE 2024 CÁMARA.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 144 de 1994 y la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, me permito informar que algunos de mis familiares pueden verse afectados o beneficiados por el contenido del Proyecto de Ley de la referencia.

En ese sentido, considero que me encuentro impedido para la discusión y votación de este, por lo cual someto a disposición de la plenaria el presente impedimento.

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

4/3/25
103/142/24
17:42

La Presidencia abre y cierra la discusión de los impedimentos de los honorable Senadores María Fernanda Cabal Molina y David Luna Sánchez y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl,		X
Ávila Martínez Ariel Fernando,	X	
Barreto Quiroga Óscar,		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos,		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos,		X
Lopez Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando,	X	
Pizarro Rodríguez María José y		X
Quilcué Vivas Aída Marina y		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	04	09

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 13

Por el Si: 04

Por el No: 09

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorable Senadores María Fernanda Cabal Molina y David Luna Sánchez y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Senado deja constancia que los honorable Senadores María Fernanda Cabal Molina y David Luna Sánchez, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al impedimento radicado por la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Bogotá D.C., diciembre de 2024

H.S.
ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

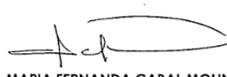
Asunto: Impedimento para participar de la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NO. 183 DE 2024 SENADO y 398 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar manifestar mi impedimento para participar de la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NO. 183 DE 2024 SENADO y 398 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior debido a que tengo parientes en los grados de consanguinidad establecidos en la Constitución y la Ley dedicadas a actividades empresariales que se pueden ver beneficiados con esta iniciativa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

4/3/25
103/142/24
17:42

Impedimento

Prescindo impedimento para participar en la discusión y votación del PL N° 182 Senado y 398 Cámara de 2024 por tener parentesco de 9° grado de consanguinidad y con ciertos de personas jurídicas.

Ymlyhn
CLARA LOPEZ OBREGON

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl,		X
Ávila Martínez Ariel Fernando,	X	
Barreto Quiroga Óscar,		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos,		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos,		X
Motoa Solarte Carlos Fernando,	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana.		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	03	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 14

Por el Sí: 03

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Senado deja constancia que la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al impedimento radicado por el honorable Senador David Luna Sánchez.

Bogotá, Diciembre de 2024

Señor
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Ciudad

REFERENCIA. IMPEDIMENTO/INFORMACIÓN PERSONAL POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NO. 183-2024 SENADO, 398 DE 2024 CÁMARA.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 144 de 1994 y la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, me permito informar que algunos de mis financiadores pueden verse afectados o beneficiados por el contenido del Proyecto de Ley de la referencia.

En ese sentido, considero que me encuentro impedido para la discusión y votación de este, por lo cual someto a disposición de la plenaria el presente impedimento.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

Yg
103112124
10:42

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento del honorable Senador David Luna Sánchez y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl,		X
Ávila Martínez Ariel Fernando,	X	
Barreto Quiroga Óscar,		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos,		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos,		X
Motoa Solarte Carlos Fernando,	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana.		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	02	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 14

Por el Si: 02

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador David Luna Sánchez y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Senado deja constancia que el honorable Senador David Luna Sánchez, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al impedimento radicado por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Impedimento

Tengo yo como pensantes dentro de los grandes de ley tenemos muchos agravios sujetos a varios de los procesos sobre los que trata esta ley.

Paloma Valencia Laserna

IMPEDIMENTO.

Me declaro impedido para votar el PL 1831295 por encontrarme posiblemente en conflicto de intereses por pacientes que podrían verse beneficiados.

Carlos A. Benavides

*03-12-24
11:47*

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora y abre la votación, mediante el sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos,		X
Luna Sánchez David		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	03	10

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos,		X
Lopez Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total, Senadores	01	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 13

Por el Sí: 03

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Senado deja constancia que la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al impedimento radicado por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 14

Por el Sí: 01

Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora y por parte de la Secretaria de la Comisión Primera de Senado deja constancia que el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente Coordinador honorable Representantes Gabriel Becerra Yáñez:

Buenos días señor Presidente, tenemos unas diapositivas, vamos a ver si se logran o no se logran, yo quiero empezar por saludar y agradecer a todos quienes durante este no solamente último periodo sino ya en un tiempo considerable hemos logrado llegar hasta donde estamos llegando, hemos logrado aprobar el acto legislativo que es ya una conquista muy importante del Acuerdo de Paz, porque es uno de los compromisos más importantes del punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

Igualmente hemos avanzado en la ley estatutaria que estas Comisiones discutimos y que logramos también sacar adelante y hoy estamos llegando al punto de cierre de un ciclo muy importante para la sociedad colombiana, para los sujetos del mundo agrario y no me queda ninguna duda para este Congreso de la República.

Quiero agradecer también a las Altas Cortes, con quien durante este periodo hemos podido conversar en espacios formales e informales con magistrados de la Corte Constitucional, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados del Consejo de Estado y también a través de espacios formales, de audiencias, de mesas de trabajo.

Quiero agradecer al Ministerio de Cultura, digo de Agricultura, también de Cultura, porque sin lugar a dudas es un hecho cultural y una realidad cultural nuestra vida agraria, a los ministros y ministras que han contribuido en esta tarea, muy especialmente a la Ministra Martha Carvajalino y a su equipo, a la Ministra de Justicia, al Ministro del Interior.

Creo que es importante también resaltar cómo llegamos incluso contra las opiniones de ciertos sectores a una ponencia que tiene una carga simbólica valiosa, es una ponencia que logramos presentar de carácter mayoritario sectores de gobierno, sectores de oposición y por eso quiero resaltar a los Coordinadores Ponentes de nuestra Cámara, al colega y paisano Álvaro Rueda, a Jorge Tamayo, a Albán, a Carolina Arbeláez, a Catherine Juvinao, a Delcy Isaza con quien estuvimos también liderando el acto legislativo y a los colegas de Senado Carlos Chacón, Benedetti, Paloma Valencia, Gallo, Aída Quilcué, Benavides, Ariel, Senador Deluque, con quienes hicimos un ejercicio muy valioso hace 2 semanas para llegar al texto, dejando unas constancias, pero para llegar a un texto de consenso que radicamos.

Igualmente creo que es importante la ponencia que se ha presentado, que no es de archivo, es una ponencia de Cadavid, de Marelen, de Orlando Castillo, que creo tiene un papel muy importante en este debate, porque es uno de los Representantes de la CITREP, que también lógicamente se articula a este proceso.

Me parecía importante que el país conociera que hemos llegado hasta acá producto de este ejercicio colectivo, quiero porque este es un proyecto amplio, es un proyecto de 6 capítulos con 77 artículos, yo parto de la premisa de que acá nuestros equipos y los Congresistas a pesar de lo denso de la agenda

de estos días, hemos tenido la oportunidad de prestarle atención a este proyecto, más que hablar del contenido mismo del proyecto, creo que hay que reafirmar una importancia jurídica, sin lugar a dudas, una importancia política que tiene este proyecto, pero en especial también identificar los bloques, los temas, los referentes sobre los cuales hay controversia, que son un número que tampoco es que sea tan amplio pero es sustancial en sus contenidos.

Creo que no debemos desconocer que aquí estamos dando cumplimiento desde el punto de vista de los antecedentes, no veo la diapositiva, cabina, proyectada al frente de nuestros Congresistas, ellos no pueden ver por la espalda.

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta Ana Paola García Soto concede el uso de la palabra a los honorable Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

Representante excuse que haya alterado la intervención, pero Presidenta le pido, le solicito respetuosamente que ponga orden en esta sesión conjunta, murmullo, ruido, no logramos escuchar la intervención del Coordinador Ponente. Es esa mi moción de orden, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias Senador Deluque y gracias señora Presidenta, decía que tal vez para este auditorio no, pero sí para el país, es importante retomar la importancia que tiene este punto de cierre de un proceso de reforma jurídica que incluye la inclusión del acto legislativo, la ley estatutaria y la ley ordinaria, a partir de la premisa de que siendo muy importantes todos los puntos del acuerdo, hay poca discusión en la centralidad que tiene el tema agrario en la perspectiva del cumplimiento del acuerdo y de la construcción de la paz, más allá del acuerdo.

Por eso creo que avanzar en el cumplimiento del punto 1.15.1.18, que es donde taxativamente está prevista la creación de la jurisdicción para darle justicia al campo colombiano es muy importante resaltar.

Igualmente decir que en el campo de la jurisprudencia hay un amplio universo de desarrollo en este campo, pero quiero resaltar una sentencia de unificación, la 288 de 2022, a la cual recurrimos varias veces para poder profundizar un poco en los principios y en otros aspectos relacionados con aspectos del orden sustancial para tener en cuenta en los procedimientos que esta ley abarca. Ya he hablado del acto legislativo y de la ley estatutaria.

De manera rápida también recuerdo el impacto que tiene en la vida nacional la falta de una justicia en el mundo agrario, no voy a resaltar todos los datos por cuestiones de tiempo, pero creo que para una sociedad que aspire a vivir de manera

moderna en el mundo actual, no es la cifra del 81.2 % de los municipios PDET que no cuentan ni siquiera con un centro de conciliación, allí donde se supone se concentran no solamente las mayores conflictividades de la guerra, de la conflictividad armada, sino también donde están las necesidades básicas insatisfechas más grandes que se han identificado en el mundo rural y en el mundo agrario, el 74.4 % no cuenta ni siquiera con una casa de justicia o con centros de convivencia ciudadana.

O sea, realmente la falta de Estado, la falta de ese Estado que nos permitirá algún día ser Nación desde el punto de vista cultural, es la que necesitamos ayudar a resolver con este proyecto de cierre.

Por lo tanto, hay una ausencia de la justicia expresada en la falta de jueces, de tribunales, de instancias, yo no voy a explicar esta línea del tiempo que está en la otra diapositiva, pero simplemente la quiero dejar de referencia, si me ayudan en cabina, porque muestran todos los saltos que en últimas como Estado hemos tenido para atender la conflictividad del mundo agrario, hemos pasado del reconocimiento histórico que todo mundo resalta de la función social de la propiedad agraria en la Ley 200 del 36, allá, después de esa larga etapa de la vida nacional de fines del siglo y de los primeros años del Siglo XIX, cuando empieza después lo que se llamó y el Presidente lo recuerda mucho, la revolución en marcha con aspectos normativos modernizantes, uno de ellos sin lugar a duda la Ley 200 a otras leyes durante prácticamente un siglo.

Y en todo ese siglo a pesar de la existencia de múltiples intentos, lo concreto es que ni los propietarios, ni los campesinos, ni cualquier otro actor del mundo rural ha podido tener justicia, en la última etapa yo quiero resaltar sobre todo los esfuerzos que se han hecho posterior al 2016, que nos tienen donde nos encontramos.

Adicionalmente, ya decía, este proceso que fue amplio, que ha valido la pena porque ha contado con la opinión de todos los actores representativos, tal cual como lo muestra la diapositiva siguiente, es el antecedente de los siguientes temas de discusión, con lo cual quiero terminar.

Principales discusiones y cómo se ha venido construyendo las respuestas al respecto. En primer lugar, los debates públicos, los debates en el Congreso se han concentrado mucho alrededor del tema de los principios, si ustedes revisan la línea del tiempo de los textos, se darán cuenta que con relación al texto anterior habían 2 artículos que concentraban los principios, unos sustanciales y otros de carácter procedimental, la opción que decidimos en conjunto con los Ponentes fue simplificar todo ello, no solamente por técnica legislativa, sino teniendo en cuenta de que a esta ley ordinaria la precede una estatutaria y un acto legislativo a un solo artículo que es el 5.

Pasamos de 26 principios sustanciales y procesales a solamente 18 que quedaron en el artículo 5°, sobre los cuales todavía he visto a través

de las proposiciones existe debate, pero donde quiero llamar la atención hubo modificaciones y modificaciones que expresaron una voluntad para tener un campo de artículos dentro del proyecto lo suficientemente sólido.

No voy a mencionarlos todos obviamente, pero quiero resaltar que en temas polémicos como el que tiene que ver con la especial protección al más débil, un principio que nos enseñan desde las primeras clases de derecho, aplica no solamente en este campo de la justicia agraria sino en otros, se pudo redactar de tal manera que se pudiera comprender cuál es el propósito en el marco de una idea de justicia.

El tema de la función social y ecológica de la propiedad, sobre los cuales se ha venido tejiendo también una serie de mitos, de narrativas, supuestamente de atentar contra la propiedad privada y otros aspectos que cuando se va al texto de manera rigurosa realmente no es para nada cierto.

Igualmente, el mito de las invasiones, que en algún momento también tuvimos que tratar, discutir y dejar claro los principios como permanencia agraria que estaba para poder dar garantías.

Ese es el primer eje que yo creo Colegas, vamos a tener que atender acá, veo que hay varias proposiciones, bastantes que están relacionadas a eso, tendremos que organizarlas y tenemos que tratar de mejorar en lo que haya que mejorar y decantar lo que haya que decantar para que el texto sea lo suficientemente sólido, sustancial.

Un segundo aspecto de debate que quiero dejar como referencia, es el que tiene que ver con las competencias de la jurisdicción agraria y rural, los artículos 7° y 9° del proyecto, que tenían que atender a una preocupación muy grave, de que la jurisdicción pudiera generar un vaciamiento, era la palabra que escuché, a otras jurisdicciones, a otras instancias judiciales, que me parece no corresponde a la realidad.

Por eso hay una delimitación de las competencias de forma explícita, permitiendo claridad con relación al primer texto o al texto de la ponencia inicial, excluyendo actos que tienen que ver con otras materias, para dar tranquilidad para que esta jurisdicción en su procedimiento se concentre en los temas de tierras, en los temas de relaciones de producción, que de manera rigurosa y teniendo en cuenta jurisprudencia y elaboraciones, además de la realidad, justifican que sean tratados y que sea competencia este proyecto.

Los temas que tienen que ver con la definición conceptual de la producción agraria, de las relaciones de producción agraria que deben estar en el proyecto y que fueron en la medida de que se escuchó, se revisó los antecedentes y otros referentes de carácter judicial claramente justificados y presentados en la ponencia.

Y me parece importante porque es lo último que revisé esta mañana, un poco, no en detalle, cómo a pesar de que el Consejo de Estado nos hizo llegar creo que a Cámara esta mañana o anoche, una

serie de observaciones en un concepto de la sala de consulta de servicio civil, la mesa que teníamos de trabajo con los demás ponentes se había adelantado y ya habían incorporado, ya había incorporado varias de las preocupaciones que yo creo están resueltas en la ponencia y que no voy a detallar, pero sí me gustaría, le voy a pedir a mi equipo si socializamos con todos los colegas de la Comisión Primera de Cámara y de Senado, un poco la argumentación a propósito de esas preocupaciones para que haya elementos de juicio rigurosos a la hora de la toma de decisiones.

El tercer factor que quiero resaltar, tiene que ver con un debate que está todavía planteado, el debate sobre las facultades de la Agencia Nacional de Tierras para decidir de fondo los procedimientos especiales agrarios y rurales, por aquí fue que pasó el fantasma de la expropiación, que creo que ha sido suficientemente expulsado con la claridad normativa, positiva de las normas y que hay que reconocer tiene un debate, pero que en el ejercicio de los Ponentes pudimos diferenciar cuáles necesitarían realmente control judicial, cuáles podría ser todavía un control judicial rogado, cuáles tendrían que concentrarse fundamentalmente en mantener los procedimientos que estaban planteados en la primera ponencia. Ese es tal vez uno de los nudos o de los temas polémicos que habrá que discutir en el transcurso de la mañana y mañana.

El cuarto elemento tiene que ver con las garantías procesales para los pueblos étnicos, querida Aída, Mañol, si están acá, compañeros de las organizaciones, hemos presentado facultades extraordinarias, solicitudes, facultades extraordinarias, pero como eso genera tanto escorzo, a pesar de que en otros tiempos eso se podía hacer en medio de las diferencias, se decidió que no vale la pena insistir en eso, sino que vale la pena es atender la dificultad y la solicitud de los pueblos indígenas y se ha encontrado una fórmula que tendremos que seguir discutiendo con los compañeros para que sea mediante acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura que permitan precisar muy bien cuáles son las garantías para las intervenciones de los pueblos étnicos y los mecanismos de coordinación interjurisdiccional. Estamos también en mora en el Congreso de la República de sacar esa ley para la articulación de las jurisdicciones.

Y termino colegas, con unas preocupaciones que estuvimos hablando con la compañera y amiga Julia Miranda, a propósito de los temas ambientales a partir de una preocupación, de que prevalezca siempre lo agrario sobre lo ambiental, yo solamente tengo que decir al respecto que los intereses de las comunidades, no solamente de los campesinos, porque no son precisamente los campesinos los que más afectaciones generan a los derechos de la naturaleza y el medio ambiente, también hay otros actores de grandes agroindustrias, empresas, etc. etc. Pueden articularse y armonizarse con la naturaleza.

Y que cuando logremos eso, más allá de un simple tema de carácter jurídico, sino como una

nueva concepción de cómo abordar en la sociedad contemporánea afectada por los problemas del cambio climático y por otro tipo de fenómenos naturales, vamos a construir la paz más grande, que es la paz que nos permita a nosotros no solamente convivir como seres humanos, sino convivir con la naturaleza, que es la principal garantía para que las futuras generaciones puedan mantenerse.

Apreciados colegas, Senadores, Representantes, yo creo que este Congreso va a pasar a la historia de Colombia porque después de más de 100 años va a ser posible de que exista algo que en otras sociedades existe desde hace décadas y es la posibilidad de que el derecho a la justicia como un derecho principal, fundamental de toda sociedad democrática no sea un privilegio allí en el territorio agrario, en el territorio rural, que llega casi al 100% del territorio de la Nación, porque estamos comprometidos con la paz yo creo que vamos a hacer realidad la ley ordinaria que va a entregarle al país los jueces agrarios y va a ser realidad la justicia para el campo y la justicia para la paz de Colombia.

Muchas gracias, Colegas de las Comisiones Primeras. No más.

La Presidencia ejercida por el Presidenta Ariel Fernando Ávila Martínez concede el uso de la palabra a los honorable Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias Presidente, un cordial saludo para Mesa Directiva, para los honorables Senadores y colegas Representantes a la Cámara. Este proyecto de verdad que nos ha convocado como Congreso de la República ante la imperiosa necesidad de legislar para regular el tema de tierras en el territorio colombiano.

Al inicio de esta legislatura tuvimos la oportunidad de aprobar el acto legislativo por medio del cual se creó la Jurisdicción Agraria y Rural, y seguido a esto en la segunda legislatura tuvimos también la fortuna de discutir y aprobar por mayorías el proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Agraria, hoy nos compete como Congreso de la República definir las competencias de esa jurisdicción a través de este proyecto de ley, a través de esta norma tan valiosa.

Y estamos ante un hito significativo en camino hacia la justicia social, hacia la justicia territorial en todo el ordenamiento colombiano con la discusión de este proyecto de ley.

Y este proyecto de ser aprobado, efectivamente sabemos que no va a ser la solución definitiva, pero representa un gran paso hacia la materialización de los Acuerdos de Paz y hacia la resolución de una de las causas históricas más profundas de nuestra violencia, y es lo relacionado con la disputa por la posesión de las tierras en el territorio colombiano.

Y debo decir que este proyecto de ley no es una solución mágica, ni la culminación de un proyecto, de un proceso, pero sí es un avance fundamental

para la construcción de una paz estable y duradera, que creo que todos los aquí presentes estamos de acuerdo con la materialización de esto, pues en los territorios nos piden a gritos que cese la violencia, que se acaben esas olas de conflicto armado que tanto han permeado la tranquilidad de todos los colombianos y colombianas.

La creación de una jurisdicción especializada, Colegas, para resolver este tipo de conflictos agrarios, tal como lo manda la Constitución Política a través del acto legislativo que hacía mención inicialmente, que fue aprobado en este periodo Constitucional, refleja el consenso alcanzado entre las diferentes fuerzas políticas que hoy tienen en sus manos las tierras del país, ya sea porque las han heredado, porque les han sido adjudicadas o incluso por su mera posesión.

Y ese consenso es clave, pues la tierra al ser un bien fundamental de nuestra historia, ha sido también la causa de profundas divisiones y confrontaciones y hagamos un poco de recuento histórico, y es que este conflicto tiene raíces profundas en nuestra historia que se remontan incluso a la revolución comunera por allá en 1781, cuando las políticas fiscales del regente Juan Francisco Gutiérrez generaron un fuerte malestar en las élites criollas y en los sectores populares.

El aumento, doctor Tamayo, del impuesto de alcabala y el establecimiento de impuestos sobre el tabaco, la sal, los textiles, con el objeto de rematar las tierras a favor de la real hacienda, fueron algunos de los actores que desataron las primeras luchas por la tierra en Colombia, testigos fieles del conflicto, los descendientes de la heroína Antonia Santos, que debieron soportar la declaración de los proscritos de un Estado que sólo después de 1991 fue un Estado laico, después de la conquista y la colonia la tierra se ha convertido en un símbolo de poder y en un motor de la violencia lastimosamente, cuyas consecuencias y cuyas secuencias aún estamos arrastrando.

La materialización de los Acuerdos de Paz en su totalidad que incluyen la Reforma Agraria integral, es hasta hoy Colegas y doctor Humberto de la Calle, una utopía, una utopía que difícilmente podemos alcanzar si no damos pasos fundamentales como la materialización de la justicia y de la jurisdicción agraria y rural en nuestro país.

Este proyecto de ley de la jurisdicción agraria y rural es parte de ese proceso, es un gran paso hacia la solución de los conflictos agrarios, la restitución de las tierras, pero sobre todo la garantía de los derechos para quienes han sido excluidos durante el transcurso de la historia colombiana.

Esto es un avance que busca reducir las desigualdades, esas desigualdades estructurales en el campo colombiano y especialmente para las comunidades más vulnerables, las mujeres rurales que han tenido que padecer la violencia, los campesinos que han sido víctimas del conflicto armado, si bien no podemos esperar que esta ley solucione todos los problemas, debemos reconocer el tipo de avances

en la justicia agraria y debemos entender que estos avances son esenciales para disminuir el conflicto que se presenta en nuestro territorio y acercarnos a la paz total que todos anhelamos.

Sin estos avances en concreto, cualquier aspiración de paz que tengamos nosotros va a quedarse en simple palabras vacías, por ello queremos invitar de manera muy respetuosa a todos los colegas, a los honorables Senadores de las diferentes corrientes políticas, a los Representantes, a que apoyemos este proyecto con la conciencia de que la paz verdadera y estable solo es posible si logramos superar esas injusticias históricas que se han presentado en Colombia y que nos han dividido como país y este es un avance hacia ese objetivo, pero para esto es necesario generar confianza tanto para los que están sin armas hoy en el Congreso y los que dudando del establecimiento se mantienen también en el monte.

Es necesaria la empatía, la empatía de los que a cualquier título poseen la tierra frente a los desposeídos, a los que se encuentran descalzos y es necesario empezar a desescalar el conflicto por la tierra, comenzando sobre todo por el lenguaje.

Y por eso nos sentamos todas las corrientes políticas del Congreso de la República, la Comisión Primera, a trabajar sobre este proyecto de ley para estructurar una ponencia que recoja el sentir de los diferentes sectores, aquí hemos trabajado articuladamente con la SAC, con la Corte Suprema de Justicia, con el Consejo de Estado, con aquellos colegas de la oposición, con los que hacen parte del gobierno, con los que se encuentran hoy en la independencia y hemos encontrado puntos de acuerdo, puntos de acuerdo que son muy valiosos para darle tranquilidad a los colombianos y colombianas.

Por supuesto, que también entendemos que quedan inquietudes y estas inquietudes las tenemos que abordar nosotros en la discusión, en el desarrollo de estas Comisiones Conjuntas, esas incertidumbres que en algún momento se presentó en la ciudadanía cuando se radicó el proyecto de ley, el texto inicial, se han ido subsanando, se han ido subsanando a tal punto que las mismas instituciones lo reconocen, la misma SAC ha dicho que este proyecto o esta ponencia que se ha presentado es una ponencia mucho más amena, una ponencia que realmente acoge el sentir de este gremio.

A la Corte Suprema de Justicia que en su comunicado el 14 de noviembre nos presentó alrededor de 10, 12 inquietudes, con el trabajo articulado de todos los colegas de las diferentes corrientes políticas, creo que hemos acogido casi que el 70 - 80% de esas inquietudes y las hemos plasmado en el escrito de la ponencia y aunque el Consejo de Estado nos allegó el día de ayer sus observaciones, esas observaciones también ya estaban contenidas en el articulado que se ha presentado a estas honorables Células Legislativas del Congreso de la República.

Claro que estamos dispuestos a concertar, yo creo que, en la modulación del lenguaje, que en la invitación a los acercamientos vamos a lograr nosotros regalarle al pueblo colombiano lo que está necesitando y es efectivamente una materialización, una determinación de las competencias de la jurisdicción agraria y rural para solucionar todos los problemas de tierras que se han venido presentando a lo largo de la historia en pro de aquellos vulnerables que han tenido que padecer todas las consecuencias del conflicto armado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, ya nuestros queridos compañeros han hecho una exposición extensa y profunda de lo que es la ponencia, por lo que creo no debiera ser mayor elucubración de la misma.

Solo quiero aclararle un poco a las Comisiones Conjuntas que esta ley ordinaria viene de un trabajo que se viene haciendo de un acto legislativo y posterior de una ley estatutaria, completar el trabajo que se ha venido haciendo sobre la jurisdicción agraria es un mandato que este mismo Congreso se dio constitucionalmente y posterior en la ley estatutaria.

La integración y la estructura de la Jurisdicción con una composición administrativa la hicimos en la estatutaria, este proyecto inicialmente también en la Reforma Constitucional inicialmente se presentó considerando generar una nueva Corte con unos magistrados que pudieran dar una autonomía, una independencia, posterior en el trabajo de los Coordinadores y Ponentes y con las propias Cortes se determinó la jurisdicción manteniendo las competencias en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado.

Esto para señalar el respeto profundo que esta Corporación siempre le ha tenido a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de Estado en sus consideraciones que siempre se les han tenido en lo posible en cuenta sus sugerencias, ellos siempre muy respetuosos también de la autonomía e independencia de la rama que nosotros representamos. legislativa.

Ahora bien, en esta ley ordinaria que define funcionamiento y competencia de la jurisdicción agraria, especialmente el procedimiento especial que debemos tener en razón de culminar este trabajo que estamos haciendo para tener una jurisdicción Agraria a plenitud, se han venido atendiendo sugerencias, propuestas, por eso hemos podido con otras bancadas de diferentes tendencias ideológicas poder llegar a acuerdos en algunos aspectos y también ellos por supuesto firmar la ponencia dejando las constancias de lo que no acompañaba y pudimos lograr consenso en muchos de ellos.

En este momento Presidente y quiero dar parte de tranquilidad a los compañeros, vamos Presidente a pedirles que nos acompañen en la ponencia, con la tranquilidad para ellos, los compañeros que han

presentado, doctora Amparo y doctora Yury, creo que van ¿170? más o menos, al parecer 170 proposiciones en este proyecto, por lo tanto, requiere el juicioso estudio de la revisión de cada una de ellas, respeto que les debemos a cada uno de aquellos compañeros que han propuesto algunas modificaciones, señor Presidente y mañana poder después de acompañar esta ponencia, poder tenerle respuesta y revisión de cada una de las proposiciones que han presentado y contarles artículo a artículo que tenga proposición si ya eso está recogido en el articulado que trae la ponencia o requiere por supuesto la decisión de la Plenaria, señor Presidente.

Yo los invito a todos a acompañar esta ponencia y mañana poder discutir el articulado después de poder reunirnos inmediatamente podamos acompañar la ponencia, reunirnos con los Ponentes y Coordinadores para revisar una a una las proposiciones del articulado que tiene cada uno de ustedes.

Señor Presidente para que ya abierta la discusión, por supuesto que se hizo con esta exposición que hicieron los ponentes, poder continuar con la discusión y proceder a la votación de la ponencia para poder nosotros retirarnos, que usted nos lo permita para empezar el estudio de las proposiciones y los artículos, esto es para evitar la discusión frente a los artículos y poder mañana cada uno de nosotros iniciar la discusión sobre los planteamientos que quieren hacer, para no dar 2 discusiones, sino poder tener la oportunidad de analizar antes las proposiciones, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias, gracias Presidente, mire cómo junto conmigo hay algunas personas que hemos radicado una ponencia alternativa, sí usted lo tiene a bien Presidente y para que abramos la discusión completa, hacemos la intervención quienes hemos suscrito la alternativa, que creo que somos 3 personas y avanzamos para no repetir ahorita debate sobre ponencia. Sugiero ese orden, usted define Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, para darle la oportunidad de la exposición que puedan tener los de la ponencia alternativa, le sugiero respetuosamente que puedan intervenir como lo van a hacer dentro de la discusión de la ponencia mayoritaria, especialmente para no dejarlos después sin la oportunidad de hacerlo después de que se vote la ponencia y eso daría un proceso más democrático en la votación Presidente, si usted lo tiene a bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

No, quiero ser además absolutamente breve y un poco en el sentido de lo que decía el Senador Chacón, hay que entender de dónde viene esto y yo

debo decir que en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes cuando llegaron ven el proyecto de acto legislativo para la creación de una nueva Corte agraria fue donde inició esta discusión.

Recuerdo mucho al entonces Senador Roy Barreras decimos que qué pesar, que habíamos llegado tarde un poco a la discusión, pero que ya la Corte iba para adelante y era irreversible, pues no era irreversible, porque nos llegaron a aplicar una interpretación de lo que era el Acuerdo de la Habana, que además hay que decir, hay que decirlo las veces que sea necesario, el pueblo colombiano lo rechazó y derivado de eso dijeron es que el Acuerdo de la Habana ordena crear una Corte, eso no era cierto, ordenaba sí establecer una jurisdicción, no necesariamente la creación de una Corte y se le ha impedido, Piedad, al país un problema como, yo considero que sería un problema una nueva Corte.

Hoy la discusión en el Congreso sería como venía establecido el proyecto, qué partidos estarían proponiendo candidatos para ser magistrados ¡imagínense! estaríamos vinculando nosotros la política y la justicia de esa manera, lo que sería un gran error, se pudo corregir, se establecieron los tribunales y los jueces lo que hay que decir es que para eso no era necesario un acto legislativo, los tribunales y los jueces se hubieran podido crear por un acuerdo del Consejo de la Judicatura, simplemente Senadora María Fernanda Cabal.

Pero vayamos al otro asunto, ahí acabamos de mencionar los antecedentes rápidamente, vamos a lo siguiente ¿qué dice la normativa actual? ¿y qué es eso tan grande y tan importante que tenemos que cambiar? ¿O qué es lo que impide la normativa actual que no podemos operar? Yo creo que aquí hemos empezado a confundir unos fenómenos de derecho sustantivo y a confundir, me da pena decirlo, discurso con figuras procedimentales necesarias para esclarecer o para definir aspectos de litigios en el campo colombiano o en la ruralidad.

Pero no por eso y a punta de discursos se resuelven los problemas, yo he escuchado motivaciones donde no se han tocado, por ejemplo, fenómenos que tienen que ver con procesos de deslinde y amojonamiento ¿eso acaso no es un procedimiento rural? ¿Y eso acaso ya no está establecido en la norma? ¿Qué es lo novedoso que nosotros dijimos que teníamos que crear toda una nueva jurisdicción? creada está, pero como esos, muchos procedimientos se abandonaron, no se tuvieron en cuenta y se confundió más la narrativa y el discurso, que las figuras de derecho que ya hoy existen y que son instrumento.

Y, además, un fenómeno que aquí se va a crear una vez aprobada esta jurisdicción Senador David Luna, van a propiciar una gran cantidad de conflictos de competencia entre la jurisdicción ordinaria civil y la jurisdicción agraria, ya verán lo que va a suceder cuando esto empiece a suceder, cuando empiece a presentarse.

Vamos a la siguiente. Los principios del proyecto de ley actual, nosotros no podemos estar de acuerdo con la redacción de los principios ¿por qué? Porque estamos hablando de una norma netamente procedimental, ya está creado el acto legislativo, ya lo crearon, ya crearon la ley orgánica, la estatutaria ya está creada y están haciendo una vinculación de principios que sirven como criterios auxiliares de interpretación en una norma netamente procedimental, Piedad.

Esos principios no deberían estar allí, no porque no nos gusten, algunos no nos gustan, otros porque no nos parecen convenientes o adaptables, pero otros es porque están mezclando en una norma sustantiva, en una norma procedimental aspectos que van a terminar siendo de interpretación del operador judicial, es que cuando un juez agrario toma la norma procedimental y se encuentra esa cantidad de redacción de principios, va a decir ¿yo a que atiendo? Senador Amín ¿a la taxatividad del procedimiento o a lo que me está invitando a que yo interprete en los principios?

Por eso nosotros decimos y ahorita lo vamos a discutir, aquí deberíamos eliminar la redacción de los principios, es procedimiento, nosotros no incorporamos principios en el Código de Procedimiento Laboral, nosotros no incorporamos procedimientos en el Código de Procedimiento Civil, se dejan en la norma sustantiva, si lo que estamos buscando es esclarecimiento y certeza jurídica, estamos haciendo todo lo contrario en la proposición o en la redacción de esta norma, vamos a buscarlo ahora eliminar o corregir.

Vamos a la siguiente, para ir acabando. Vemos unas inconveniencias del proyecto de ley actual, 2 ahí para los titulares, los mecanismos alternativos de solución de conflicto, ya existen en la norma, están diciendo que quieren crear unos mecanismos de solución de conflictos en el campesinado, eso suena bien, pero se desarrolla mal, porque además están diciendo que crearán un fondo de financiación o de cooperación en el campesinado para prepararlos en la materia de solución de conflictos, vamos a representarnos, Representante Gersel, una comunidad campesina resolviendo un problema agrícola en una zona de Colombia entre 2 sectores en disputa, se va a prestar para todos los problemas del mundo.

Ya hoy existen unos mecanismos de resolución de conflictos que se deben incorporar o remitir a esos establecidos por el legislador y por supuesto que hay unas normas que nos siguen preocupando de la eliminación de fase judicial, el control judicial no debe ser restrictivo, tiene que estar en todas las fases porque es la garantía del derecho de dominio, es la discusión sobre derechos fundamentales y no debería ser así.

Vamos a lo siguiente para ir terminando. Los colombianos hemos observado en horas recientes los pronunciamientos que han hecho unas voces, en mi opinión bastante autorizadas, sobre cómo

lo planteado en la jurisdicción agraria va a reñir, va a chocar, va a crear un conflicto con normas ya establecidas que están dirigidas a la protección medioambiental, el propósito en teoría loable de un tema no puede ir en detrimento del otro y está claramente advertido y aquí lo vamos a ver con suficiencia, los principios y normas y la ruptura que estaría creando en materia de protección de medio ambiente.

Entonces, no puede salir de aquí como un logro esta norma cuando el daño que se está causando es destruir los instrumentos que hoy escasamente existen o que han servido, como el sistema nacional ambiental y otros elementos.

Paso y con esto termino, yo quiero dejar esta reflexión para las Comisiones Primeras Conjuntas, gran parte de las normas que aquí se han establecido van dirigidas a otorgarle mayores facultades a la fase administrativa, hay temas que uno no puede rechazar, que debe ser así por celeridad, pero aquí lo que hay que establecer es que en este enunciado concreto se le quiere dar una prerrogativa especial a la Agencia Nacional de Tierra para la definición de algunos aspectos concretos en materia de acceso.

Esos números que ustedes están encontrando allí, son indicadores que nos entregaron, debo decir, después de acciones de tutela, porque fácil no lo hicieron, la Agencia Nacional de Tierras sobre avances e indicadores en el cumplimiento de su misionalidad en la actualidad y ustedes tendrán que ver allí que hay unos ítems, inclusive varios de ellos que componen o que contribuirían, nutren a aspectos relativos a la implementación de acuerdo que tanto se critican, donde tienen cero avance, tienen cero avance.

Esto no es una cifra que me inventé yo allí con mis compañeros en un rincón, fuente: Agencia Nacional de Tierras.

Entonces, lo que aquí hay que preguntarnos es, establecemos toda una institucionalidad, un impacto fiscal del cual todavía hoy tenemos todas las dudas, porque establecer todos esos tribunales y jueces, el Ministerio de Justicia lo he visto muy dudoso a la hora de decir tenemos la capacidad, el Ministerio de Hacienda, pero a esta Agencia Nacional de Tierras con estos números deficientes, es que les vamos a entregar toda esta institucionalidad creada, reformada y establecida.

Nosotros no vamos a oponernos al proyecto de ley, esto está establecido, pero tampoco nos pueden pedir que cerremos los ojos y no corriamos todo lo que todavía hay por corregir y yo les pediría a ustedes con el mayor respeto, la mayor responsabilidad a la hora de atender estas proposiciones, que conversando con varios compañeros, muchos de ellas vamos en igual sentido, si vamos a hacer algo, vamos a hacerlo bien y entreguemos el mejor producto legislativo de un tema del cual Senador Chacón, hay bastante expectativa en el país.

Cierro ahí mi intervención Presidente y le agradezco mucho a usted el espacio, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Maren Castillo Torres:

Gracias señor Presidente, con las buenas tardes para los Senadores y los Representantes de Comisión Primera, nosotros hemos presentado una ponencia alterna, nosotros no estamos en contra del proyecto, nunca hemos estado en contra de la jurisdicción agraria y su creación, hemos participado, el compañero Becerra lo sabe, los compañeros saben que hemos estado presentes.

Porque consideramos que es una herramienta que permite que nuestro campo sea atendido con igualdad y con justicia, pero esta jurisdicción agraria también debe tener unas consideraciones y unos límites, es así que como hoy estamos trabajando sobre las competencias y los procedimientos de la jurisdicción agraria, debemos de tener en cuenta que hay aspectos que no se pueden llevar a cabo, que no se pueden desarrollar, como bien lo ha mencionado mi compañero Hernán Cadavid, estamos hablando de los principios, aunque uno dice que son viables, que deberían estar, no debemos olvidar una ley estatutaria, la Ley 270 de 1993, donde se plantean los principios, aquí está la administración de justicia.

¿Qué quiere decir eso? Que en una ley donde hay competencias y procedimientos deberíamos tener principio, entonces todas las jurisdicciones deberían de tener principios y todo lo que quedáramos de aquí en adelante deberían tener unos principios, esos principios de justicia ya están dados, considero que aquí no se deben presentar, estamos hablando de implementación.

Asimismo, cuando vamos a todo lo que tiene que ver con la clarificación y recuperación de baldíos y asumimos en este proyecto que debe concentrarse en la Agencia Nacional de Tierras, estamos desconociendo la justicia, los tribunales especializados.

Entonces lo que estamos pidiendo es mejorarlos, que quede... No olviden que si hablamos de la Agencia Nacional de Tierras quedamos expuestos al gobierno de turno, hoy es uno, no sabemos quién esté en 2 años, mientras que la justicia tiene claro cómo debe ejecutarse y que esa informalidad que vimos en la titulación de estos terrenos baldíos siga en manos de los que saben.

Además, es importante hablar de la resolución de conflictos, de la conciliación, todos conocemos cómo es un centro de conciliación y un centro de conciliación tiene una formación técnica, tiene unas condiciones para su creación, desde el espacio de rendimiento de la información ¿será que vamos a entregar estas conciliaciones a comunidades que no cuentan con la formación técnica y con las capacidades instaladas para resolver estos conflictos en las áreas rurales?

Por eso es importante compañeros, que en este ejercicio seamos conscientes de lo que vamos a hacer, vamos a llevar jurisdicción agraria y rural al campo, pero debe cumplirse con unas condiciones que sean reales, que sean técnicas y que se ajusten al momento actual en Colombia.

Hay veces desconocemos, hablábamos, aquí hablaban de víctimas, de los más pobres, pero cuando hablamos de jurisdicción agraria es para todos, es para todos.

Por eso la propuesta que nosotros traemos es el mejoramiento del proyecto y así hemos radicado las proposiciones que esperamos que sean consideradas y avaladas por las Comisiones Primeras Conjuntas, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, mil gracias Presidente. Yo lo primero que debo resaltar, como ya se ha dicho aquí, es que esta propuesta de ley es derivación de lo que funcionó en la Habana y que logró un acuerdo para el fin del conflicto con esa específica guerrilla de las FARC y yo quiero resaltar que, en ese sentido, me parece que lo que estamos haciendo aquí es simplemente cumpliendo el tercer escalón de lo que ya se ha venido desarrollando desde la norma Constitucional hasta la ley estatutaria.

Esta ley se ha construido o este proyecto se ha construido alrededor de una ponencia que ha integrado una multiplicidad de opiniones y en ese sentido, yo quiero exaltar la labor de los ponentes, porque me parece que realmente aquí ha habido un esfuerzo de integración bastante amplio, las Cortes, aquí se ha mencionado gremios, etc.

Yo creo que la ponencia es bastante equilibrada y lo que quiero señor Presidente, es adelantar que espero apoyarla en sus líneas generales, aun cuando ahora señalaré por qué presento algunas proposiciones sobre un tema específico.

Porque lo que estamos transmutando aquí no es solo el tema abstracto de la justicia en el campo, sino de la que yo llamaría microjusticia, aquí ha habido despojo, atrocidades en el campo, violencia, pero hay una especie de injusticia endógena permanente, donde sin duda el campesino, que para mí no hay duda de que es la parte más débil, está siempre sometido a una situación de aplazamiento de aspiraciones que simplemente lo que buscan es establecer un marco de igualdad y equidad en la explotación y utilización del campo.

Yo francamente, en primer lugar, quisiera decir que esa reticencia que he oído sobre la calificación del campesino como la parte débil, que sé que genera algunas preocupaciones para algunos, yo francamente no la comparto, ni es nueva. En la legislación laboral ya se parte de la base también de la necesidad de proteger la parte débil, pero oigan ustedes, incluso en el derecho comercial, en el derecho de seguro, se habla de cómo la parte débil es el que contrata un seguro y en los contratos

de adhesión, puro derecho comercial, la noción de que una ley incorpore el desequilibrio de las partes no actúa contra la justicia, se dice que la justicia es ciega, sí, pero tampoco puede ser una justicia aislada, abstracta en el aire, que desconozca que las realidades del campo son otras.

En segundo lugar, yo quisiera señalar también, no voy a referirme obviamente al articulado, es una visión de carácter general, pero me parece que las dudas sobre las decisiones que tome la autoridad administrativa son infundadas. En primer lugar, la leyenda de que aquí se estaba hablando de una expropiación exprés, realmente se ha ido diluyendo, francamente como lo dijo algunos de los intervinientes, es un fantasma que ha quedado consignado en el pasado y que en efecto solo fue producto de prevenciones e imaginación que yo creo que esta ponencia resuelve.

Pero, en segundo lugar, decisiones judiciales a cargo de autoridades administrativas las hay y se han incrementado sobre todo a partir de la Constitución del 91, que fue explícita en señalar de qué manera organismos administrativos pueden tomar decisiones judiciales y en este caso para la Agencia Nacional de Tierras lo que se hace es buscar en ese sentido una solución más eficaz y más rápida, dejando viva la posibilidad de acudir a la jurisdicción.

De tal manera que, repito, eso que ocurre con las superintendencias, todas ellas toman decisiones judiciales, pero por favor, ocurre con este Congreso, el Congreso toma decisiones judiciales aun cuando no pertenece a la rama judicial, por ejemplo, en el juzgamiento de los altos funcionarios.

Luego, eso realmente no tiene por qué tener ese carácter que algunos consideran que agrede la separación de poderes. Ahora, el concepto de utilidad común, que fue dijéramos aminorado porque se puso en duda esa noción de utilidad común frente a los procesos de Reforma Agraria, para mí yo sí quiero confesar que es un poco sorprendente, porque ese concepto que vincula la Reforma Agraria con la utilidad común es antiquísimo, viene desde principios por lo menos del siglo pasado.

Las leyes, la Ley 135 del 61 sobre Reforma Agraria de los señores Lleras, ya tenía ese concepto y ese criterio y me parecería muy difícil decir que los señores Lleras eran mamertos o que pertenecían al marxismo leninismo. No, es que no se trata de eso, se trata simplemente de establecer que, como una misión de política pública, la necesidad de cambiar la estructura de la tenencia de la tierra y de generar condiciones de equidad, es por definición materia de utilidad común, que incluso permite la expropiación, repito que aquí se ha alejado ese fantasma, pero es una norma que incluso no fue producto de las conversaciones de La Habana, como se dijo en ese momento, allá se dijo que estábamos entregándole la tierra por la vía de la expropiación.

La normatividad anterior al Acuerdo de La Habana no se tocó en La Habana, allá lo que se hizo fue crear instrumentos, el fondo de tierras,

la obligación de la formalización, pero las leyes anteriores, particularmente las que contienen la noción de expropiación, no fueron modificadas en el Acuerdo de la Habana.

Ahora bien, lo que voy a decir enseguida ya lo he señalado en la Comisión Primera del Senado, pero como aquí hay Representantes a la Cámara, pido excusas para repetir este razonamiento. Esta ley, para que no me entiendan, este proyecto lo apoyo y apoyo la ponencia, pero he advertido siempre que es insuficiente y que no es fiel representación de lo que se pensó en La Habana, porque allí realmente se estableció la idea que era benéfica de crear una verdadera jurisdicción con órgano de cierre, para evitar estas bifurcaciones entre lo contencioso administrativo y la justicia ordinaria, que han venido entrabando la capacidad del Estado de impartir justicia para el campo.

Desde la época del Incora se tomaban decisiones administrativas y luego se rompía la unidad de las causas que estaban en discusión, hay todavía procesos en el Consejo de Estado desde la época del Incora, porque precisamente ese choque de jurisdicciones fue el que se quiso resolver y desafortunadamente no es posible ¿no es posible por qué? En el Congreso pasado también hubo que buscar este camino de la especialización agraria y ahora es un acto de realismo y creo que el gobierno obro bien, esa es una discusión de clavo pasado, yo solo estoy señalando como una especie de constancia, que aquí vamos a tener problemas y disfuncionalidades.

El Representante de la ponencia alternativa dijo que entre la jurisdicción civil y la Agraria iba a haber una serie de conflictos de competencia, pero hay algo peor, entre la agraria y la jurisdicción contencioso administrativa van a ser todavía más dramáticos, más dramáticas esas disfuncionalidades.

O sea, que estamos trabajando con lo que hay, es un acto de realismo, pero yo quiero señalar que esto no, esto dista todavía de una idea donde se pudiera agrupar frente al derecho agrario la totalidad de las decisiones y establecer un órgano de cierre propio, yo sé que eso tiene defectos también, la Senadora Paloma Valencia en alguna ocasión lo reprochó, en el sentido de que otra Corte más, tenemos multiplicidad de Cortes y eso son críticas razonables, pero aquí quedan todavía disfuncionalidades para el futuro.

He presentado señor Presidente, unas pocas propuestas de proposición enderezadas a tratar de resolver las inquietudes muy serias del grupo de ambientalistas expresadas en el seno del Congreso por la Representante Julia Miranda, pero me parece que aquí ya el Ponente que hizo la primera presentación descubrió lo que es obvio, esto lo tenemos que integrar de manera armónica, es claro que hay una situación de definición constitucional del carácter ecológico de la propiedad, el juez agrario también tiene que nutrirse de eso y mis propuestas van en ese sentido, en términos de las distintas fuentes del derecho y yo creo que ahí debe haber conciliaciones.

Pero en todo caso, no puede resultar que lo agrario sea incompatible con la visión general de los desastres del cambio climático y la necesidad del cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, señor Presidente lo que quería era en esta etapa hacer estas consideraciones y naturalmente en el transcurso del debate si es necesario podremos aunar a estas reflexiones algunas otras en función de las circunstancias. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo primero quiero decir que sentimos que hemos mejorado sustantivamente y quiero agradecerle a la señora ministra la disposición de tratar de llegar a acuerdos, porque en los temas que son difíciles lo importante es que todas las voces sean escuchadas y podemos llegar a proyectos que no asusten a unos y que beneficien a todos.

Yo creo que hay que celebrar que hayamos logrado excluir los temas comerciales, los temas de familia, los temas minero energéticos y parcialmente los ambientales, creo que está muy bien que hayamos desistido de los mecanismos de expropiación vía administrativa, que eran la famosa expropiación agraria, doctor De la Calle, que claro que generaba pánico entre los colombianos, porque en un proceso donde usted no tiene garantías lo iban a estar expropiando y usted tenía que ir a la jurisdicción para que muchos años después le dijeran que tenía la razón.

Entre otras cosas, porque yo vuelvo a insistir, si uno quiere hacer una Reforma Agraria no necesita la figura de expropiación, de hecho, yo creo que es inconstitucional, porque si el Estado quiere comprar bienes pues ofrece la compra, Senador Chacón y si usted le quiere vender le vende y si no quiere pues el Estado tiene que buscar otra finca que sí le venda para entregarla, pero no puede ser que el Estado decida que hay unos colombianos que tienen derecho a la propiedad y otros colombianos que no la tienen.

Entonces yo creo que estos son los temas sobre los cuales tenemos que hablar ministra y yo creo que usted nos dio la posibilidad de llegar a acuerdos.

Yo celebro mucho que se haya tenido en cuenta lo que yo propuse, esta jurisdicción debiera estar dedicada a los campesinos, que son los que tienen problemas y tienen problemas Senador Amín, porque no tienen plata, por ejemplo, para pagar los impuestos de sucesión, entonces se muere un campesino y va a heredar la tierra y tienen que pagar 10 o 15 millones o 30 millones por la sucesión y no tienen con qué pagarlo y por eso la propiedad en Colombia se ha ido quedando en ese limbo donde los campesinos más pobres no son propietarios de nada.

Por eso yo celebro que se haya incluido ese artículo donde los procesos, por ejemplo, de sucesión, donde hay acuerdo entre las familias los podamos llevar a la jurisdicción y hagamos una

rebaja del 90% de todos los impuestos de registro y de todos los trámites adicionales.

Creo que en la Reforma Tributaria que parece que está revivida, debiéramos pensar en eso, en cómo se les ayuda a los campesinos más pobres a no tener que pagar unos impuestos Representante Correal, que no tienen cómo pagar y por eso es que la propiedad en Colombia hoy no tiene realidades.

Pero sí quiero decirles que yo sigo teniendo unas preocupaciones, por supuesto fueron los temas, no los voy a hablar todos los que logramos acuerdos, pero si quiero que miren esto, el tema de baldíos y esto creo que es importante que tanto Representantes como Senadores lo tengamos claro, Representante Polo Polo. Siguiendo diapositiva, cuando llegaron los españoles hubo 2 tipos de tierra, los resguardos indígenas y las propiedades de los españoles y sus herederos, todo lo demás es lo que se llamaba baldío.

Entonces cuando vino la independencia, esos 2 títulos, los que eran digamos españoles y resguardos se mantuvieron, pero todo lo demás quedó en un título que se llamaba baldío.

En 1912 con el ideal republicano lo que se dijo es: Todo lo que no es ni de descendientes españoles ni de los indígenas se llamará baldíos y son imprescriptibles e inadjudicable, es decir, eran propiedad del Estado colombiano.

Durante el Gobierno del Presidente López Pumarejo en 1936, se dijo: No señor, todo aquel que vaya y explote esas tierras que eran del Estado se hace dueño, Senador Vega, esto es muy importante para su departamento, porque ahí fue que los colonos colombianos arrancaron, y arrancaron sobre el eje cafetero, arrancaron sobre los llanos orientales y cada quien iba poniendo a producir esos baldíos y se suponía que le iban a quedar.

¡Ojo! esta normatividad del 36 decía que no importara cuánta plata tuviera usted, si era rico, si era pobre, si usted iba y trabajaba la tierra, la tierra era suya ¿qué pasó? Mucha gente legalizó los baldíos, pero mucha gente no los legalizó, simplemente los utilizó, hizo alguna anotación de su posesión y eso quedó así.

1994, la Ley 160 dijo: No señor, los baldíos vuelven a ser de la Nación, lo que no se haya entregado sigue siendo de la Nación ¿qué se había entregado efectivamente? Senador Amín, ni idea, porque hubo gente que fue exploto la tierra, ahí en ese periodo entre el 36 y el 94 y no la legalizó, el gran caso son los llanos orientales y mucha gente simplemente fue cogió su tierra, empezó a explotarla y la está explotando desde entonces y eso no quedó legalizado absolutamente.

Entonces, la pregunta es esta queridos Congresistas ¿qué pasa con los bienes comprendidos entre 1936 y 1994 cuya resolución no está hoy clara? ¿Cuál es la propuesta del gobierno? No señor, que la Agencia Nacional de Tierras lo decida, nosotros queremos insistirles en la necesidad en que esto lo resuelva un juez de la república, con toda la paciencia para poder decir sí señor, esto en 1945 estaba explotado,

por lo tanto, bajo la normatividad de ese tiempo hay que proteger el bien ¿por qué? Porque imagínense la cantidad de transacciones Senador Humberto de la Calle, que se pudieron haber hecho, las compras de buena fe de muchísimos colombianos.

Alguno se estará preguntando lo mismo que me pregunto yo hoy, querida Representante Marelen ¿cuánto porcentaje del territorio nacional está en este problema? ¿sabe cuál es la respuesta? Nadie sabe, nadie sabe, Representante Racero, no sabemos si es el 10% de los títulos, el 50% de los títulos, el 60 % de los títulos, usted se puede encontrar con que su apartamento está construido sobre una cosa que en algún momento fue baldío.

Entonces yo sí quiero insistirles en la necesidad de que un tema tan delicado para los colombianos lo llevemos a la fase judicial, porque es que de lo contrario podemos estar en un problema.

Mire, hay una cifra que es muy perturbadora, que es la que da la Superintendencia de Notariado y Registro, donde dice que puede ser algo así como el 36% de los títulos de Colombia los que tienen una falsa tradición, falsa tradición es la que se pudo haber originado por el hecho de haber sido un baldío en un momento dado.

Entonces yo sugiero respetuosamente que tanto la clarificación de la propiedad, como el deslinde, como la recuperación y la reversión y revocatoria de baldíos vayan a fase judicial, para que los colombianos tengan la tranquilidad de que un juez con todas las pruebas pueda responder sobre estos temas, por supuesto, que no tenemos ningún problema en que la resolución de controversias sobre las adjudicaciones puedan estar en la fase administrativa.

Y yo quiero terminar diciéndoles lo siguiente, lo que es más que un juez, exacto, que sea un juez el que mire las pruebas, el que determine qué va a pasar, porque es que los colombianos no podemos quedar en una incertidumbre.

Y yo quiero decir también que hay otros 2 temas que me preocupan, tal vez el tema ambiental ¿por qué? Porque nosotros dijimos lo sacamos, pero yo quiero hacer una reflexión nuevamente sobre el tema de baldíos, ustedes saben que Colombia tiene un montón de reservas forestales, que han sido consideradas como baldíos no adjudicables, es decir, que no importa que usted los explote, usted no puede adquirirlos porque son inadjudicables por tratarse a reservas ambientales, eso tiene que quedar claro y específico en la ley, las reservas ambientales no serán sujetas de adjudicación y dejar una claridad sobre ese tema.

Lo segundo, a mí me sigue preocupando la existencia de la extinción de dominio, ustedes han oído la extinción de dominio porque era lo que se les hacía a todos los narcotraficantes que tenían fincas o bienes o apartamentos o casas en Cali, Senadora María Fernanda, y entonces lo que decíamos es: Como el origen de la propiedad está viciado por la Comisión de un delito, el Estado se lo puede quitar

sin indemnización, pero ha habido leyes que han tratado de ampliar esa extinción de dominio, que es una expropiación sin indemnización a la utilización de la tierra y a los daños ambientales.

Eso a todas luces es inconstitucional y genera unos problemas muy grandes, entre otras cosas, doctor Humberto ¿qué pasa si hay un proceso agrario por daños ambientales con vías a la extinción de dominio y las autoridades ambientales dicen ahí no hubo daño ambiental? ¿Qué prima? Creo que tenemos que ser muy claros, primero, en que la extinción no debiera ocurrir sino por razones de delito.

Pero segundo, Senador Amín, que primen las decisiones de las autoridades ambientales, porque es que de lo contrario usted está quitándole las competencias a las corporaciones, al Ministerio de Ambiente, porque se las está entregando a los jueces agrarios, un tema que es muy delicado y es cómo se tasan los bosques.

Yo no sé si ustedes saben esto, pero hoy cuando el Estado compra una finca, lo veo mucho en el Cauca, pagan a un precio a la tierra y a la mitad lo que está en bosque, entonces cada vez que alguien le va a vender al Estado lo primero que hacen es contratar una cuadrilla para talar el bosque para que se lo paguen a un precio justo.

Entonces yo creo que aquí tenemos que defender la conservación ambiental y lo tenemos que hacer generando incentivos para la protección de los bosques y de los canales de agua, porque de lo contrario, cuando empiecen las compras lo que vamos a hacer es obligar a que se tale todo.

Y finalmente, un tema que me parece que es fundamental, yo quiero insistir en la extinción de dominio y quiero invitar a la Cámara y al Senado a que consideremos limitarlo para los delitos, es decir, cuando los bienes son de origen ilícito, todo lo demás son causales de expropiación, pero como lo dice la Constitución, tiene que hacerse con indemnización, hay que alinear las facultades ambientales para que no vayamos a acabar con el sistema ambiental, pero sobre todo defender el derecho a la propiedad de los colombianos.

Yo incluso tengo una discrepancia, yo en los últimos procesos que son cuando a usted le adjudicaron y usted no cumplió con lo que el Estado le había dicho, entonces le dan una especie de propiedad media, porque el Estado puede venir y quitársela, yo creo que cuando uno ha entregado propiedad debe entregar plenos derechos y que, por lo tanto, aún a los predios adjudicados les debiéramos dar la garantía de procesos judiciales para quitarles la propiedad, porque uno no puede tener propietarios amenazados por convivencia, donde el Estado si usted no está haciendo lo que quiere, entonces se los quita, creo que la propiedad que se le entrega a los campesinos tiene que quedar igualmente asegurada como la de cualquier colombiano que lo haya adquirido por mecanismos distintos.

Con eso concluiría Presidente, sobre las 3 preocupaciones que hoy subsisten, agradecerles a los ponentes que nos han permitido este debate, a la señora ministra y sus funcionarios, porque yo sí creo que los colombianos somos capaces de ponernos de acuerdo, si somos capaces de entender los miedos y las diferencias que cada uno tiene podemos lograr textos que nos recojan a todos, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente, yo sí quiero dejar en claro que como Representante a la Cámara de la Comisión Primera he venido acompañando la creación de la jurisdicción agraria y me opuse obviamente a la creación de la nueva Corte agraria, porque ya la Corte Suprema de Justicia tenía su sala de Casación Civil y Agraria y eso lo logramos en consenso, mi querido Representante Cadavid, cuando hicimos todo el trabajo y se hizo la concertación con las Altas Cortes, con el Consejo de Estado, lo logramos y efectivamente se creó la jurisdicción necesaria para el país, aquí nadie está diciendo que no sea necesaria, aquí tenemos que proteger a nuestros campesinos.

Y es necesaria me acuerdo cuando discutíamos en la Comisión Primera la creación de que era específicamente para los pleitos de tierras, posesiones, tenencias, propiedad, específicamente para esos temas y por eso no la jugamos en la Comisión Primera.

Igualmente lo hicimos haciendo la ley estatutaria y ahora ya con la ley que es necesaria, porque no podemos tener una jurisdicción agraria sin jueces ni tribunales, pero es una ley esencialmente procesal, procesal y no sustancial lo que estamos haciendo aquí y lo que vamos a debatir, queridos colegas.

Esa creación, por eso yo he leído detenidamente las observaciones de la Corte Suprema de Justicia, que sí hace un reconocimiento mi querido colega Alvaro Rueda, de que la mayoría de las observaciones fueron atendidas, es cierto lo que usted dijo en su exposición, sin embargo, la misma Corte con fecha 11 de noviembre, establece unos puntos que no es ni de política de la creación de la jurisdicción como tal, sino de lógica jurídica, compañeros.

Es de lógica jurídica y hace unas recomendaciones respecto a los principios sustanciales del derecho agrario, hace recomendaciones, dice la misma Corte, no deben estar en esa ley porque es que esto es sustancial, no es procedimental, perdón, al contrario, es procedimental más no sustancial, hace observaciones respecto a la competencia de la jurisdicción agraria, que dice es una competencia demasiado amplia, debe quedar específica para evitar los conflictos que hablaban ahora, que iba a haber mucho conflicto de competencia entre la jurisdicción civil y la jurisdicción agraria, por eso aquí en este debate no podemos dejar vacíos de interpretación para que el día de mañana lo que exista sea un conflicto, un conflicto de competencias.

Igualmente hace observaciones respecto al amparo de pobreza, que son lógicos, hace observaciones respecto a la presunción de veracidad, al contenido de la sentencia en cuanto a lo que tiene que ver a seguimiento postfallo, hace también las observaciones la Corte, al recurso extraordinario de casación, queridos colegas, a régimen, a recurso de queja, a las acciones constitucionales colegas y esto es algo muy importante porque aquí nos han metido en esta jurisdicción asuntos ambientales de conocimiento de esta jurisdicción, hablando de acciones populares y de grupo a través de una ley ordinaria, colocándole de competencia de esta jurisdicción, violando una ley estatutaria que es clara, que es la Ley Estatutaria que es la 472, que dice de quién es competencia los conflictos de medio ambiente.

Entonces aquí preocupa que estemos con una ley ordinaria modificando una ley estatutaria, lo que lo haría abiertamente inconstitucional.

También se tienen observaciones respecto al régimen de transición, entre otros, es decir, compañeros yo sí quiero y agradezco al Senador Chacón lo que ha establecido de la apertura de que creamos esa Comisión, leamos detenidamente estas observaciones que son de lógica jurídica y obviamente de la Corte Suprema de Justicia, que tiene obviamente la amplia experiencia con la jurisdicción civil para que no exista ese conflicto de competencias.

Finalmente, yo sí quiero dejar claro una postura, que voy a acompañar la ponencia sujeta de este debate, la ponencia mayoritaria y porque estoy de acuerdo que se requiere esa jurisdicción y esa reglamentación de los conflictos de tierras y de nuestros jueces y tribunales necesarios para hacer operativa la jurisdicción, pero dejo claro que no acompañaré de ninguna manera el artículo 12, el parágrafo que le da facultades jurisdiccionales a la Agencia Nacional de Tierras.

A mí me preocupa mucho, compañeros, que la Agencia Nacional de Tierras quede con facultades jurisdiccionales, por no decirlos, siendo abiertamente inconstitucional, porque la Constitución es la que establece las excepciones a estas superintendencias para que tengan esas facultades jurisdiccionales, ya será la Agencia Nacional de Tierras para que ella tome decisiones unilaterales respecto a conflictos que se van a presentar, como la clarificación de una propiedad, hacer la clarificación pues debe tener oposición y puede haber unas partes encontradas en ese proceso.

Lo mismo que tiene que ver con delimitación y deslinde, puede ser, obviamente va a presentar en un momento dado conflictos de diferentes partes en el proceso y no estoy de acuerdo que sea la Agencia Nacional de Tierras la que tome las decisiones de carácter unilateral, violando el debido proceso y que se haga un control posterior mi querido ponente Alvaro Rueda, que usted ha sido insistente en decir que queda el control posterior, pero es que aquí mire

colegas, aquí no podemos dar unas facultades para que una autoridad administrativa dirima un conflicto entre partes que se va a presentar, que se vaya a presentar y que después entonces la parte afectada acuda a la jurisdicción ordinaria, no, qué pena, o a la jurisdicción de tierras, qué pena.

Esto tiene que ser cuando hay conflicto entre partes, debe haber competencia de los jueces de la república, ese yo si me aparto de aprobar el artículo 12, yo lo quiero dejar claro de una vez, apoyaré esa reforma, esa ponencia, pero me aparto de ese artículo 12 y obviamente llamo al consenso mi Senador Chacón y demás ponentes, para que ojalá nos pongamos de acuerdo y podamos sacar la verdadera ley que requiere la jurisdicción agraria para ponerla en funcionamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, mire, con el profundo respeto que tengo por mis compañeros Representantes a la Cámara y Senadores, solo le comparto la información, el Senado está convocado para las 2:00 p.m., tenemos reforma a la justicia en el primer punto del orden del día, el Presidente ha dicho que no van a correr el horario que ya está establecido, faltan por intervenir no menos de 7 u 8 distinguidos compañeros y compañeras, o nos limitamos en el tiempo o le pido mediante la moción de orden que votemos la ponencia y seguimos escuchando juiciosamente las intervenciones, entre otras cosas, porque todos están de acuerdo en votar la ponencia, incluso aquellos que presentaron ponencia alternativa, no he escuchado a nadie diferente posición frente a las horas que llevamos aquí haciendo de manera juiciosa la atención que corresponde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, voy a intentar entonces siguiendo su sugerencia dividir mi presentación en 2 momentos, miren nosotros hemos logrado acordar una ponencia después de varias horas de reunión... para estas vocaciones que vienen es muy importante, es el principio de lo que hemos llamado un acuerdo nacional por el sector agrario en el país, por las vidas campesinas de este país.

Hablar de un acuerdo nacional no implica que los conflictos, las tensiones, las diferencias cesen, todo lo contrario, lo que implica es que nos ponemos en un campo distinto, obviando lo que ha implicado justamente no poner en un escenario político el sector agrario, la vida campesina y haberla dispuesto en un lugar de muerte, de despojo, de cooptación del Estado para beneficios privilegiados.

Y en ese sentido, ¿en dónde están las claves de este acuerdo? ¿por qué debemos votar el espíritu de esta jurisdicción agraria ordinaria? Es lo siguiente, en primer lugar, por el cumplimiento del Acuerdo de Paz, lo que hemos concertado es justamente ¿cuál es el elemento sustancial? la paz no sólo tiene que

ver con la tierra, lo ha dicho la doctora Cabal varias veces y es muy acertado, la paz tiene que ver con la relación también de cómo se reproduce la riqueza en relación entre el rentismo y el mundo financiero. Y lo que hemos logrado aquí es justamente delimitar las competencias de la jurisdicción agraria para que ese propósito de la paz se cumpla.

En segundo lugar, las vidas campesinas y los sujetos campesinos en la integralidad a sus conflictos y sus múltiples dimensiones, ya lo ha dicho, lo ha dicho la doctora Valencia, no solo se trata de los conflictos históricos, que también, porque aquí vamos a defender la propiedad de los campesinos y campesinas que hace siglos han estado habitando sus tierras y hace siglos son la fuerza de despensas agrícolas, de cuidados del agua, pero también entendemos en esa historia misma del trazado colonial y republicano que hay que reivindicar otras formas de propiedad, siempre y cuando ellas no sean fruto del despojo, del desplazamiento y de la violencia. Las vidas campesinas y sujetos campesinos en su integralidad, es el segundo elemento.

El tercero, el tercero tiene que ver con la posibilidad justamente de evitar congestiones, porque esto no se trata simplemente de las competencias de unos y otros, sino de algo que es fundamental, cómo resolvemos los problemas agrarios, cómo esta jurisdicción toma decisiones de fondo y en ese sentido, la relación con la ANT y el seguir a una segunda fase judicial es fundamental, para la ANT es necesario tomar decisiones de fondo, tener las herramientas, hoy en la misionalidad de la ANT el 14% de los casos de la misionalidad no tienen procedimientos, justamente esta jurisdicción agraria es fundamental para que tenga procedimientos, no le estamos dando mayor fuerza que eso.

En siguiente lugar, busca fortalecer la propiedad integral del campo, esto es sustancial porque nosotros estamos pensando justamente no simplemente en una suerte de lugar así romántico y demás, sino en un eje y como se ha cumplido en estos 2 años, fundamental de la reactivación económica y sin esa posibilidad de solucionar de fondo conflictos agrarios, pues esa posibilidad de reactivación económica de volver un campo productivo en la integralidad de sus capacidades energéticas, agrícolas, biodiversas, pues no lo vamos a poder realizar y ese es otro acuerdo al que hemos llegado en la redacción.

Y en segundo y en último lugar, lo que implica la dinámica alrededor de las competencias de la jurisdicción y otras jurisdicciones, me ha llegado una carta que justamente dice que para que una justicia camine con botas de trabajo y pierda las manos de distintas organizaciones campesinas que dicen justamente que la justicia ambiental no es contraria a la jurisdicción agraria, que las vidas campesinas hacen parte justamente de quienes han logrado esa integralidad y su defensa implica la dinámica de la vida integralmente, lo agrario también hace parte de lo público, es importante, es falso que la jurisdicción agraria sea una superjurisdicción, sino todo lo contrario, está reclamando un espacio, el

derecho agrario está reclamando un espacio legal y legítimo en Colombia para resolver conflictos y generar justicia, justicia que debe ser un ingrediente mayor.

Y el ambientalismo, nos dicen ellos también y llaman la atención en esto, tiene que estar construido en esa vida campesina en su integralidad. Todo esto hace parte de este acuerdo nacional que hemos firmado los distintos ponentes, en donde la cuestión agraria, la justicia agraria es el centro, es el centro para que la vida campesina prevalezca en Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente buenas tardes, muchas gracias por el uso de la palabra, a todos mis colegas, tanto Representantes como Senadores, darles un especial saludo. Presidente, lo primero es hacer una reflexión de orden político, una reflexión de orden político para rendirle un homenaje a la autonomía, a la independencia del Congreso de la República, que no solamente tramitó el acto legislativo sobre esta materia, sino tramitó la ley estatutaria y hoy está analizando un segundo proyecto de ley ordinaria, ya que el primero en su momento no lo consideró adecuado.

De eso es que se trata la división de poderes, pero como le hago un reconocimiento al Congreso, también le hago un llamado de atención al doctor Petro y le recuerdo a él que este Congreso aprueba los proyectos que considera son oportunos y necesarios para que haya una mejor sociedad y no se deja amedrentar bajo ninguna circunstancia por esos cuentos chinos de golpes blandos, cuando se señala que el Congreso se opone por oponerse a los proyectos de ley.

Acá hay autonomía y acá se respeta la diferencia y acá se respeta, por supuesto, la posibilidad del Congreso de decir sí o no a las iniciativas del gobierno, eso que les quede muy claro, porque se deben creer yo, todos sentir orgullosos de ello, uno no es un empleado del ejecutivo, independientemente quien ostente esa condición de Presidente.

En segundo lugar, como ya lo dijeron algunos de mis colegas, yo considero que este proyecto es bastante mejor que los anteriores, pero también creo que en las ponencias presentadas hay una serie de consideraciones que son muy importantes, no solamente para tener presente que este es un derivado del Acuerdo de Paz, sino adicionalmente de un exhorto de la Corte Constitucional.

Y en ese sentido, creo yo, que hay que tomar determinaciones y decisiones con unas severas precauciones, que muy seguramente nos evitarán equivocarnos. Y la primera de ellas, no podemos politizar la justicia bajo ninguna circunstancia ¡jojo! como tampoco podemos judicializar la política, en este escenario cada uno puede expresar sus ideas sin el temor de que días u horas después judicialicen esas ideas, por eso en el reglamento de muchos años atrás existe la inviolabilidad del voto parlamentario.

Pero politizar la justicia, creo yo, puede tener unas condiciones muy graves, asociadas, por supuesto, a una serie de competencias que desde mi punto de vista se le están otorgando al ejecutivo o llámelo a la vía gubernativa, con unas consecuencias que pueden estar generando peores controversias a las que hoy se están viviendo.

Yo creo que el proyecto que debatimos hoy viene en las proposiciones que han sido presentadas, expresadas las preocupaciones de los Congresistas, y es muy importante entender que, si quieren aprobar la ponencia en estos momentos, mañana es prioritario permitir que haya una discusión profunda sobre esas proposiciones.

A mí particularmente, como lo han mencionado algunos, me preocupa, por ejemplo, muchísimo el artículo 12, que le entrega a una entidad de carácter administrativo el control de los procesos de deslinde y de la adjudicación de baldíos, ya lo había dicho la doctora Paloma Valencia.

Y a mí eso me parece que es un atropello al debido proceso, no porque la vía gubernativa no esté contemplada dentro de la Constitución Política, sino porque claramente usted le está otorgando a la Agencia Nacional de Tierras una doble condición de juez y parte, no solamente en este aspecto, sino el aspecto posterior en el artículo 59, donde considera que puede ejercer funciones de conciliador y después, conociendo toda la carga de la prueba, ejercer funciones de juez administrativo.

Y eso es un contrasentido, un contrasentido que evidentemente genera preocupaciones, no por el gobierno de turno, sino genera preocupaciones claramente porque si el funcionario de turno puede cometer una serie de indelicadezas que terminen generando un grave problema desde el punto de vista de la violación del debido proceso.

La Agencia de Tierras en el momento que fracase en un proceso de conciliación, tendría acceso privilegiado a la totalidad de la información probatoria, lo cual evidentemente lo incapacitaría para tomar una decisión de tal magnitud.

En segundo lugar, ya lo dijeron algunos de los ponentes, a mí me parece que incluir principios sustantivos en una norma procesal y no delimitar con claridad los asuntos agrarios, sólo genera obviamente confusión, y yo creo que acá deberíamos estar desprovistos de líneas ideológicas para acertar, porque lo que pensamos en esos procesos de principios termina generando y afectando el proceso, por supuesto, procesal.

Y le traigo a colación Presidente, una memoria que yo creo que no es grata ni para el gobierno ni para la oposición, pero sobre todo para los niños de este país y fue la Reforma Estatutaria de la educación, que después de un consenso en la Comisión Primera del Senado entre quienes pensamos distinto, no salió adelante precisamente porque esos principios pusieron con una alerta no solamente a diferentes actores, sino evitaron que pudiera avanzar algo tan importante como era ese articulado.

Y, por último, yo creo que lo dijo el doctor De la Calle, lo ha dicho la doctora Julia Miranda y lo han expresado varias personas en diferentes comunicaciones al Congreso de la República, los temas ambientales evidentemente merecen no solamente una explicación, sino algo todavía más importante y es entender y resolver que en estos momentos pues tenemos serias dudas si con estas normas esos procesos de jurisdicción ambiental estarían siendo objeto de descalificación.

La paz no es propiedad de la derecha, como tampoco es propiedad de la izquierda, es un derecho que tenemos los colombianos y en este caso especialmente los campesinos, por supuesto, pero también los tenedores de buena fe, pero también los compradores de buena fe, pero también quienes quieren y pueden lograr hacer exigir que la justicia actúe e impere en igualdad de condiciones para todos, no solamente para las partes débiles, sino también para las partes que de alguna u otra manera tienen derechos.

Yo lo he dicho en repetidas ocasiones, creo que, si queremos verdaderamente, como decía el doctor Benavides, generar acuerdos nacionales, tenemos que militar en los partidos del sentido común, tenemos que militar en los partidos de la sensatez, que son los que eventualmente pueden permitirnos recuperar la esperanza, pasar la página y lo más importante, evitar el caos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Bueno Presidente, buenos, ya no son días, buenas tardes. Yo voy a ser muy sucinta en algo que quiero llamar la atención aquí, hubiera sido mucho más sencillo tramitar una necesidad inminente sin tener que invocar el Acuerdo de la Habana y la paz y los pobres y todo lo que les gusta adornar a los que finalmente terminaron perdonándolo todo ¿no? Pero por un solo ojo, por el otro no.

Era más fácil crear una especialidad dentro del derecho civil y agrario, sin tener que inventarse una maraña que va a distorsionar todo el procedimiento, pero además adornárnosla de principios que no son principios, porque son tan atrevidos de verdad, con el activismo judicial, que se inventan principios, pero violan otros principios, violan el elemental que es el de la igualdad frente a la ley.

Yo estoy cansada de repetir lo mismo y aquí hay una sordera plena, siempre se ha vendido la idea del mito de la tierra como el gran detonante de la violencia ocultando otros factores, muchos otros factores.

Cuando ustedes ven hoy quién es el real propietario privado de la tierra y lo comparan con otras formas de tenencia, se dan cuenta que no es verdad lo que hablan del terrateniente, invocan como si viviéramos en la época de la colonia, el problema deriva, primero, en que el Estado colombiano quiere resolver problemas que no resolvió en 50, en 80 y 10 años, pero haciendo activismo judicial y el

activismo judicial daña, porque aquí se excusan con la idea que es la protección del campesino, aja ¿y los demás dónde quedan? ¿No tienen derechos?

Esa necesidad de fragmentar la sociedad, de trivializarla para volvernos enemigos a todos con todos, pero la disfrazan de inclusión y de justicia social y se inventan una cantidad de conceptos que no son reales, no llevan a la resolución de conflictos.

Mire, querido Presidente, el problema de la no resolución de conflictos agrarios va mucho más allá que estas historias que narran, unas ciertas otras falsas, no hay suficientes jueces que le resuelvan a la gente problemas de linderos, problemas de algo que usted heredó y se le robaron un pedazo y ahí hicieron un comodato con el Estado y con un privado, problemas que debían ser resueltos y esto hubiera sido más fácil simplemente con una especialidad ampliando jueces, magistrados de tribunal y magistrados auxiliares, tanto en el Consejo de Estado como en la Corte Suprema.

Pero ya se montaron jurisdicción, por fortuna ya se derrotó la idea de la Corte, es creo que el país que más altas Cortes tiene en el mundo, porque invoca la justicia no para resolver problemas, sino para meternos en líos a todos, como la Reforma Laboral, todo lo judicializa, quieren la paz, pero nos quieren ver ante un juez, a unos ¿no? a otros no.

Ya entrado en gastos, lo que estamos haciendo es depurando y tratando de dejar de verdad una ley que resuelva y no que complique, el Consejo de Estado ya respondió, ustedes deberían leer lo que le respondió a la Ministra de Justicia frente a que la jurisdicción no puede asumir competencias ni de la ordinaria, ni del contencioso y eso lo van a defender hasta el final, porque ese es el orden de las cosas.

Finalmente, yo siento que se conoce muy poco de los horrores que se han intentado hacer aquí con el exceso de facultades en agencias de carácter administrativo, yo las conozco, yo las he vivido en carne propia, hasta que a ustedes no les toca no saben lo que es el desastre y uno depender de un funcionario, por lo general altamente ideologizado que no tiene ni idea de lo que pasa en las regiones.

A mí me tocó ver cómo el Incofer de forma absurda, vulgar, grosera y hasta delincuencial, le quitó la propiedad privada al dueño de la finca Las Pavas, al que le acabaron la vida con una asociación campesina también fraudulenta, de activistas, uno de la... otro era un profesor que le tocó huir por mentiroso, como 1 año, en fin, yo vi cómo construyeron una ficción diciendo que eran desplazados de esa hacienda, yo vi como todo el Estado se ensañó contra una persona repitiendo una cifra que eso les fascina, repiten cifras y cifras y cifras y las vuelven verdad, pero nunca caracterizaron a ninguna de esas familias, porque no existían y las metían en cambuches y cuando se le aburrían traían gente de otro lado.

Yo vi cómo le destrozaron la propiedad al señor Efromovich, que lo malo es que es rico ¿no? tan malo Efromovich porque generaba empleo y como

es rico, los ricos son malos, según Chávez y según muchos resentidos.

Cómo le dañaron la propiedad con una mentira de una asociación campesina que su promotor terminó preso por mentiroso, vinculado antiguamente con el ELN y su mamá era la invasora de los años 60, cuando el Incofer era el que reinaba, el famoso Incofer que les tituló a todos los despojadores que invadían fincas a sangre y fuego porque decían que eran pobres y no tenían tierra.

Esa historia de Colombia no suele contarse mucho, porque esas familias quedaron en el olvido, a esas familias los mataron su papá, se los secuestraron, le mataron los trabajadores, pero eso no está en las memorias ni de los curas jesuita, ni de la Comisión de la Verdad, esa se quedó enterrada en el olvido y eso es parte de lo que este país tiene que saber y sanar.

Ojalá tengamos la grandeza señor Presidente, en medio de nuestras diferencias de construir una herramienta que no golpee, no hagan activismo con la justicia, por favor, que eso no es justicia, por eso yo les insisto, no asuman los adjetivos frente la palabra justicia, hacen daño, ustedes creen que son generosos hablando de justicia social, no, ese es un garrote que se inventan los políticos para quitarle la plata a unos, robarse un pedazo y dársela a los otros.

Ni la justicia agraria, ni la justicia ambiental, la palabra justicia es una y tiene la grandeza sola, aquí lo que hay que darle es herramientas al operador, no a la Agencia Nacional de Tierras, que sí a diferencia de lo que dijo el Senador de la Calle, sí ha querido usurpar funciones jurisdiccionales y si hubo un proyecto de ley presentado por Gerardo Vega, les gusta pasar por encima de las decisiones judiciales, pero también les gusta judicializar a los adversarios políticos.

Yo estoy dispuesta y como lo dijo aquí la Senadora Paloma y el Representante Hernán Cadavid, tenemos posiciones unificadas, algunas diferencias en otras, a que si es una herramienta que va a ser válida para darle celeridad a los conflictos de todo tipo agrarios, no tienen que ser de ningún Acuerdo de la Habana, que ahora se nos volvió el emperador el Acuerdo de La Habana, la religión del Estado el Acuerdo de La Habana, no, conflictos que existen no resueltos, ustedes pueden contar con el respaldo de esta bancada, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, mire déjeme usted primero agradecerle a las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado de la Comisión Primera, saludarlos y a la Mesa Directiva, pero déjeme referirme inicialmente al ambiente tan diferente que se siente dando discusiones serias, con amplia deliberación de temas tan importantes.

Desafortunadamente en la Plenaria de la Cámara tenemos un Presidente dictador, que solamente da 1 minuto de intervención, cortando la intervención de

los Congresistas y de los Representantes, cosa que es un insulto para los Representantes y para todos los colombianos.

Dicho eso y hablando de lo que nos convoca, señor Presidente y agradecerle por sus garantías, en esta discusión antes de avanzar es importante dejar varias constancias como partido, es verdad que logramos conciliar algunos artículos, algunas cosas que nos preocupaban, logramos avanzar sobre el contenido de este proyecto y pues señor Presidente, esto fue gracias a los ponentes y al gobierno a quien valoro que tenga una actitud conciliatoria en este proyecto.

Sin embargo, pues hay cosas que nos siguen preocupando, logramos conciliar Senador Mota con usted ahí presente, los temas que nos preocupaban sobre la expropiación exprés, como partido solicitamos que se excluyera ese aparte sobre los principios sustanciales que tenían ver con que todas las actividades de Reforma Agraria y desarrollo rural eran de utilidad pública y abrían la puerta a la expropiación de manera directa.

También pues ahí decía explícitamente que toda la tierra improductiva se podía declarar de utilidad pública, fíjense ustedes lo peligroso como venía pues este articulado, porque implicaba que la Agencia Nacional de Tierras iniciara la expropiación cuando considerara que este predio debía adelantar labores agrarias. Eso como partido logramos que se eliminara con varios de los ponentes, con el gobierno que tuvo toda la disposición.

Otro principio que también como partido pues pedimos que se eliminara y era ese principio de la permanencia agraria, problemático por varias razones, una de esas es que protegía la posesión así se hiciera de forma violenta, se prohibía a los jueces adoptar medidas cautelares para garantizar el derecho a la propiedad privada, fíjense ustedes lo peligroso, ante los ojos de la ley para nosotros todos tenemos es los mismos derechos y los derechos no pueden ser excluyentes.

Entonces pues gracias a ese ánimo conciliatorio fue que por eso como ponentes tanto de Cámara y Senado del partido firmamos esta ponencia, eso no quiere decir que no tengamos preocupaciones, por eso como partido queremos anunciar que pues hay cosas que acompañaremos y hay cosas que no podemos acompañar de esta iniciativa si no se resuelven, si se estudian nuestras proposiciones.

Una de esas, las funciones que se le entregan a la Agencia Nacional de Tierras, que se extralimitan todas las funciones, dándole y entregándole funciones jurisdiccionales a la Agencia Nacional de Tierras, cosa que pues nosotros no compartimos y por supuesto que en ese artículo 12 no vamos a votar si así se mantiene.

Llegamos a algunos acuerdos y repito, lo agradezco, con el Senador Benedetti quien exponente de la bancada de Cambio Radical, con la Senadora Paloma que hizo grandes aportes, aportes que también hizo el Senador Mota, la

buena disposición que tuvieron los Coordinadores Ponentes, el Representante Rueda con quien también hemos tenido varias conversaciones de otras cosas que nos siguen preocupando frente al respecto, la Representante Delcy Isaza de la Comisión Primera quien también ha hecho un ejercicio muy juicioso y tengo que valorar también la disposición del Representante Gabo con quien pues también hemos discutido estos temas.

También el trabajo muy importante que quiero que quede pues aquí como constancia y que es necesario dar ese debate frente a lo que ha venido diciendo la Representante Julia Miranda, quien pues es necesario que demos esa conversación sobre lo que hoy está intentando decir que son predios agrarios, que se confunden con esos predios rurales, porque pueden existir predios agrarios en lo urbano, entonces es muy importante delimitar pues qué es un predio agrario o qué es un predio rural, donde en la ruralidad también encontramos esos predios que son de conservación ambiental y que se deben proteger.

También decirles que acompañamos, por ejemplo, varias de esas preocupaciones que tiene el Representante Cadavid en su proposición y en su propuesta alternativa, sobre todo lo que pues tiene que ver con los temas de los principios sustanciales, que los mezclan con principios procedimentales y que pues nosotros seguimos insistiendo en la necesidad de eliminar estos principios que nada tiene que ver con el procedimiento, en un proyecto que lo que busca es garantizar el procedimiento agrario, como así bien lo dice el título, como así bien quedó en el acto legislativo que aprobó este Congreso.

Como están planteados estos principios sustanciales, consideramos que se puede exceder en la competencia del legislativo, como partido repito, hay cosas que vamos a acompañar, hay otras que no y qué bueno escuchar a esos Congresistas del Pacto Histórico que acepten que la oposición concilia, que no actuamos con mezquindad, como así lo quiere hacer ver el señor Presidente, quien en varias ocasiones dice que es que aquí no lo dejan gobernar, cuando este Congreso ha aprobado más de 12 iniciativas, muchas de ellas respaldadas y apoyadas con la oposición.

Entonces para que se fijen ustedes esas cortinas de humo que intentan crear para justificar la incompetencia del Gobierno nacional, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

No Presidente, para simplemente solicitarle que después de votar la ponencia, en la sesión de mañana a quienes quedamos pendientes nos permitan el uso de la palabra antes de votar articulado. Simplemente era para eso.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicada por los honorable Senadores

Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo Coordinadores, Carlos Alberto Benavides Mora, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta y los honorable Representantes Gabriel Becerra Yáñez, Leonel Álvaro Rueda Caballero Coordinadores, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y Luis Alberto Albán Urbano.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto,	X	
Ardila Espinosa Carlos Adolfo,	X	
Becerra Yáñez Gabriel,	X	
Cadavid Márquez Hernán Darío,		X
Castillo Torres Marelen,		X
Correal Rubiano Piedad,	X	
Cortés Dueñas Juan Manuel,	X	
Cotes Martínez Karyme Adrana,	X	
García Soto Ana Paola,	X	
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza,	X	
Landínez Suárez Heráclito,	X	
Losada Vargas Juan Carlos,	X	
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro,	X	
Osorio Marín Santiago,	X	
Peñuela Calvache Juan Daniel,	X	
Pérez Altamiranda Gersel Luis	X	
Polo Polo Miguel Abraham,		X
Quintero Amaya Diógenes,	X	
Quintero Ovalle Carlos Felipe,	X	
Racero Mayorca David Ricardo	X	
Rueda Caballero Álvaro Leonel,	X	
Sánchez Arango Duvalier.	X	
Sánchez León Óscar Hernán,	X	
Sánchez Montes de Oca Astrid,	X	
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni.	X	
Suárez Vacca Pedro José,	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer,	X	
Uribe Muñoz Alirio,	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime,		X
Wills Ospina Juan Carlos.	X	
Total, Senadores	26	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 30

Por el Sí: 26

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Cámara.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos,	X	
Lopez Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total, Senadores	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Senado.

Siendo las 2:00 p. m. la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión conjunta de las Comisiones Primeras del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para el día miércoles 4 de diciembre de 2024 a partir de las 9:30 a.m., en el recinto del Senado – Capitolio Nacional.

Presidente,
H. SENADOR ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

Vicepresidenta,
H. REPRESENTANTE ANA PAOLA GARCIA SOTO

Secretario General, Comisión Primera del Senado,
YURY LINETH SIERRA TORRES

Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO